

Medicina *e*Historia

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Nº 2 – 2013 – QUINTA ÉPOCA

Una institución desconocida: La Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza

Miguel Ángel Sánchez García

XLIII

Premio Fundación Uriach
de Historia de la Medicina



FUNDACIÓN URIACH 1838



MEDICINA e HISTORIA

Nº 2 – 2013 – QUINTA ÉPOCA

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD
Publicación trimestral

FUNDADA EN 1964

Fundación Uriach 1838
Centro de Documentación de
Historia de la Medicina

Polígono Industrial
Riera de Caldes
Avda. Camí Reial 51-57
08184 Palau-Solitá i Plegamans
(Barcelona-España)
www.fu1838.org
fundación-historia@uriach.com

Director:

Dr. Juan Uriach Marsal

Soporte Válido con la
ref. SVR nº 479
Dep. legal: B-27541-1963
ISSN: 0300-8169

© de la edición: Fundación Uriach 1838
Reservados todos los derechos.

El contenido de la presente publicación no puede ser reproducido, ni transmitido por ningún procedimiento electrónico o mecánico, grabación magnética, ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, en ninguna forma, ni por algún medio, sin la previa autorización por escrito del titular de los derechos de explotación de la misma.

Prohibida su venta.

Portada: Obra original del fondo bibliográfico de la Fundación Uriach 1838: *Historia universal de las fuentes minerales de España*. Retrato del autor Pedro Gómez de Bedoya, 1764.

Medicina e Historia

REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Una institución desconocida: La Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza

Miguel Ángel Sánchez García

NOTA INFORMATIVA:

La **Fundación Uriach** informa que debido a la actualización de su base de datos correspondiente a los suscriptores de la revista **MH**, aquellos que quisieran continuar recibiendo la publicación deberán ponerse en contacto con esta entidad mediante correo electrónico o correo ordinario. Nuestros datos de contacto se encuentran en el lateral de esta misma página.

Así mismo informar que las cubiertas del periodo 2008-2010 ya están disponibles y pueden solicitarse por los medios anteriormente descritos.

Una institución desconocida: La Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza

Introducción

Valencia, 1761. Se anuncia el verano cuando Carlos Domingo, un joven y desconocido médico, toma la pluma y le escribe al erudito don Gregorio Mayans i Siscar¹. No es la primera vez, pues mantienen correspondencia desde hace algunos años². En la carta que Carlos Domingo le remite desde Valencia, fechada el 19 de junio de 1761, le refiere a Mayans que no ha podido hallar una obra que éste buscaba, pese haberla buscado en las bibliotecas de varios conventos y colegios. Y, entre otros asuntos, también le comunica que ha determinado escribir una disertación que, “estimaré muchísimo y quedaré sumamente agradecido en que Vm. la examine luego que la tenga acabada”, y que piensa remitir a una Sociedad Médica establecida hacía poco en Madrid que ofrecía un premio de sesenta pesos y una medalla de media onza de oro a la mejor disertación sobre la pregunta planteada:

“En la Corte de Madrid se ha establecido, de pocos años ha esta parte, una Sociedad o Academia Médico-Chirúrgica bajo el título de Nuestra Señora de la Esperanza, la que acostumbra, de quando en quando, echar al público algunas dificultades y preguntas que pertenecen a la Medicina i Cirugía, ofreciendo un suficiente premio”³.

Esta Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza es la academia médica española del siglo XVIII más desconocida. Unos cuantos datos, como la fecha de su creación, los nombres de sus fundadores, la protección que a dicha Sociedad le habían dispensado la reina viuda Isabel de Farnesio y el Infante Cardenal don Luis, y la alusión a sus publicaciones, han sido repetidos por diversos autores, desde Hernández Morejón hasta la actualidad. Apenas encontramos noticias diferentes sobre ella y caso de hallarlas son bastante escasas y tangenciales, puesto que los trabajos

que las proporcionan no tienen por objeto su análisis. Conocimiento tan incompleto es lamentable y llamativo⁴, pues cualquier otra Academia médica del Setecientos ha merecido más atención que la aludida por Carlos Domingo. Basta repasar la nómina de Sociedades o Academias médicas que se crearon en España en aquel siglo y a la par revisar los trabajos dedicados a su estudio para comprobar la desatención historiográfica hacia la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza⁵.

Tal desatención historiográfica podría justificarse, al menos en parte, por su extinción o desaparición “sin heredera”. Frente a otras Academias médicas dieciochescas, como la Regia Sociedad sevillana de Medicina y demás Ciencias prolongada en la actual Real Academia de Medicina de Sevilla, la Academia Médica Matritense convertida en Real Academia Nacional de Medicina, la Academia Médico-Práctica de Barcelona cuya continuación hay que buscar en la actual Real Acadèmia Nacional de Catalunya, la Academia Médico-Práctica de Mallorca hoy Real Academia de Medicina de las Islas Baleares, o la Sociedad Médica Gaditana transformada en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz, la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza desapareció sin dejar rastro, ni siquiera es posible precisar en qué momento dejó de existir. Tal hecho supuso una desmemoria histórica frente a aquellas que, en su pervivencia, encontraron algún socio interesado en el pasado de la institución que se había dignado acogerlo, o algún erudito o historiador interesado en existencia tan prolongada y su significación. Sin embargo, otras Academias médicas que también se proyectaron o establecieron en el siglo XVIII y vieron truncada su existencia “sin herencia” han merecido, al menos, algunas páginas. Si la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza no las ha merecido, en modo alguno parece que pueda achacarse al desinterés sino a otro motivo

fundamental que siempre impide o limita la tarea investigadora: la carencia o escasez de documentación.

Sólo el hallazgo de alguna documentación –hallazgo que, por cierto, en bastantes ocasiones, suele ser casual–, permite siquiera asomarse al pasado para columbrar la existencia de algunas instituciones. Tal ha sido el caso. La localización de las *Constituciones* impresas por la Sociedad Médica de la Esperanza⁶, junto a otros impresos y textos de la época⁷, nos permiten aproximarnos a dicha institución. En las páginas que siguen pretendemos dar cuenta de su creación, su organización y sus fines, en un momento en que se estaban produciendo importantes cambios y transformaciones.

Las academias y su proliferación en el siglo XVIII

En 1764, don Francisco Cerdán comunicaba a la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza su *Disertación médico-clínico-político-forense por la que se manifiestan las principales materias, en las que deben ser instruidos los Practicantes de Medicina, antes de ejercer dicha facultad* y solicitaba licencia para su publicación, tal y como lo establecía una de las constituciones de dicha institución, de la que Cerdán era socio y a la que dedicaba unas elogiosas palabras:

“[h]oy logramos el mejor siglo, que nos está tributando los más preciosos raudales de sabiduría, en tantas Academias de Europa, de cuyos congresos doctísimos salen anuales producciones, que enriquecen el orbe literario, y sirven para corregir muchos defectos, que, por lo limitado del tiempo, en las Universidades no se pueden explicar”⁸.

En tantas Academias de Europa, porque, en efecto, por toda Europa proliferan durante el siglo XVIII las So-

ciudades y Academias dedicadas a las letras, las ciencias y las artes⁹. Aunque el Siglo de las Luces sea, por excelencia, el siglo de las academias, no hay que pensar en ellas como una creación genuina de aquella centuria. Sin retroceder hasta las academias renacentistas, en el siglo XVII se establecieron algunas bien significativas, como la *Royal Society* de Londres (1660) o la *Académie de Sciences* de París (1666). En España, el fenómeno de las Academias y Sociedades científicas se desarrolla, sobre todo, en el contexto del movimiento *novator* y de la Ilustración. Como ha indicado J.L.Peset, muchas de ellas nacieron bajo el patrocinio regio y a su amparo gozaron de “protección, difusión, dinero y rango”, a cambio de su control¹⁰. El origen de algunas de estas Academias fueron las tertulias amistosas de algunos individuos en las que discutían sobre los saberes en busca de su progreso, término tan apreciado en aquella época. Amistad, discusión y adelantamiento de las ciencias, son términos que, además, aluden a una nueva forma de sociabilidad. Algunas surgieron a la sombra de la universidad, pero muchas surgieron como instituciones extrauniversitarias, y no faltaron casos de enfrentamientos entre algunos miembros de las academias y algunos de los claustros universitarios; como sucedió en Sevilla, entre algunos catedráticos de la Universidad y algunos socios de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, la primera de las Sociedades de carácter médico-científico que surgen en España. Pero sería erróneo, como han apuntado Martínez Vidal y Pardo Tomás, considerar a las academias y a las universidades como dos ámbitos distintos, que nada tuvieran en común¹¹. Unas líneas más arriba ha quedado reseñada la opinión de Cerdán, seguramente similar a la de otros coetáneos suyos, de que las Academias y sus *anuales producciones* venían a completar y mejorar la deficitaria formación de las Universidades, limitada en el tiempo y en exceso teórica. Pero, además, tal y como ha señalado Aguilar Piñal, las Academias contribuyeron a la configuración “científica” y adelantamiento de sus respectivas disciplinas, desde una concepción personal y colectiva de la actividad investigadora, que era extraña al ámbito universitario¹².

Las constituciones o estatutos de cada una de las diferentes Academias determinaban desde su propia denominación hasta su finalidad, así como su organización, las condiciones de ingreso, las clases de socios o miembros y las obligaciones de éstos, entre otros requisitos. Para ingresar en aquellas Sociedades o Academias era habitual la exigencia de buenas costumbres, en algunas incluso había que probar la limpieza de sangre –caso de la Regia de Sevilla–, así como los méritos profesionales. Méritos profesionales o intelectuales de los que había que rendir cuenta, en ocasiones, bien mediante una exposición o examen oral, o bien mediante la elaboración de una disertación escrita sobre la disciplina del candidato, sometiendo al juicio y aprobación de algunos miembros de la institución a la que se pretendía pertenecer. Formar parte de estas Sociedades o Academias significaba, entre otras cosas, formar parte de un grupo distinguido que buscaba el adelantamiento de las ciencias, las letras o las artes, superar la esfera privada y participar en las nuevas formas de sociabilidad, la esfera pública. Los fundadores de las academias médicas fueron, por lo general, miembros de la élite médica de la Corte o de las ciudades en que se erigieron.

Los orígenes de la Sociedad Médica

Desde finales del siglo XVII los denominados *novatores* denuncian el atraso de la ciencia en la España de su época e inician un movimiento de renovación científica¹³. Es bien conocido que los principales focos de renovación de la medicina, asociados al movimiento *novator*, fueron: Barcelona, Zaragoza, Valencia, Sevilla y Madrid¹⁴. En la Corte, y durante el reinado de Carlos II, las nuevas ideas intentan llevarse a cabo, aunque los proyectos y las realizaciones van en ocasiones desacompañados. La iniciativa de fray Buenaventura Angeleres de crear una academia fue rechazada, en cambio la creación del Teatro Anatómico y la instalación de un laboratorio químico junto a la Real Botica son ejemplos de que las propuestas renovadoras de la medicina y la ciencia se fueron abriendo paso, no sin di-

ficultades y oposición, antes de la instauración de la monarquía borbónica¹⁵, a la que se ha presentado en ocasiones como principal protagonista de la modernización científica en España.

A comienzos del siglo XVIII, Madrid consolida su posición de capital del Reino. En aquel Madrid se debate y disputa acerca de las ciencias, las letras y las artes, y no sólo en la Corte y los salones aristocráticos, sino también en muchas tertulias, manifestación de unas nuevas formas de sociabilidad y espacios de discusión. En aquel Madrid sede del Tribunal del Protomedicato y donde algunos médicos, cirujanos y boticarios consolidan su posición al amparo cortesano y pudientes clientelas, se fundaron dos academias o sociedades médicas: la Academia Médica Matritense y la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza¹⁶. Llama la atención que, en un corto lapso, en poco más de diez años, los que van desde 1732 hasta 1745, se estableciesen en la misma ciudad dos instituciones médicas. Como apuntaba Rodríguez Merino, “lo que históricamente no está aclarado es saber por qué se fundó la Sociedad Médica de N.S. de la Esperanza en 1743 habiéndose fundado la Academia de Medicina en 1732, ya que ambas cultivaban la doctrina mecanicista y muchos médicos eran miembros de las dos”¹⁷.

El devenir histórico de la Academia Médica Matritense nos es conocido gracias a los estudios de diversos autores¹⁸. Su origen fue la Tertulia Literaria Médico-Químico-Física que en 1732 se reunía en la rebotica de José Ortega, boticario que tenía su oficina en la calle Montera. En la “pieza de librería” del antedicho se reunían médicos, cirujanos, boticarios y algunos otros individuos para tratar sobre temas de sus facultades y de otras “ciencias afines” como la anatomía, la filosofía natural, la química, la física mecánica o la botánica. Pronto la Tertulia Literaria Médico-Químico-Física se convirtió en Academia, sus estatutos fueron aprobados por el Consejo de Castilla, y con el visto bueno del Tribunal del Real Protomedicato, la Academia Médica Matritense quedó bajo protección real.

Los orígenes de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Espe-

ranza son, a diferencia de los de la Academia Médica Matritense, bastante desconocidos. Cuando Carlos Domingo le escribió a Mayans en 1761 le decía que en la Corte de Madrid se había establecido “de pocos años ha esta parte, una Sociedad Médico-Chirúrgica bajo el título de Nuestra Señora de la Esperanza”. Pero, ¿cuántos eran esos “pocos años”? Esto es: ¿en qué precisa fecha se había creado tal Sociedad? No es extraño encontrar imprecisas, e incluso erróneas, referencias cronológicas relativas al origen de dicha institución. Francisco J. Torres Villegas, socio de la Económica Matritense de Amigos del País, en su *Cartografía hispano-científica...* afirmaba que dicha Sociedad se creó en el “primer tercio del siglo XVIII”¹⁹. En fechas más recientes, Martínez Zulaica ha señalado que su creación tuvo lugar en 1770²⁰. Por su parte, Menéndez Navarro, tras advertir que disponía de escasa información sobre dicha institución, ha conjeturado que dicha Sociedad Médica debió lograr su aprobación, después de salvar una carrera de obstáculos, en 1750²¹.

Frente a tan dispares alusiones, la mayoría de las publicaciones señalan 1743 como fecha de su constitución, y junto a la fecha mencionan los nombres de los fundadores: Miguel Rodríguez, Pedro Gómez de Bedoya, José Puig, Antonio Fernández de Lozoya, Isidro Caballero, Miguel de San Martín y Francisco González. Algunos autores aluden a que dicha Sociedad gozó de la protección de la reina viuda doña Isabel de Farnesio y del Infante don Luis, y que publicó dos volúmenes de *Disertaciones*, uno en 1751 y otro en 1754²². Gracias a la localización de las Constituciones impresas por la Sociedad Médica podemos desvelar algunos pormenores de su creación, fijar mejor la cronología, completar la nómina de sus fundadores y dar a conocer otros detalles sobre ella.

Cuando se imprimieron las *Constituciones*, éstas iban precedidas de veintidós páginas dedicadas a la Virgen María, repletas de citas bíblicas, citas de santos padres y de otros autores; páginas que, “por toda la Sociedad Médica”, presentaban dos socios apoderados: don Pedro [Gómez] Bedoya y don Antonio Fernández Lozoya. A estas páginas se-

guían tres en las que se daba cuenta del “Origen de la Sociedad”. Aunque los miembros fundadores hayan podido envolver los orígenes de su institución en ropajes apoloéticos, las noticias que nos brindan son, a falta de otras fuentes, imprescindibles para conocer los pasos fundacionales de la Sociedad Médica.

Según nos refieren, “por los años de mil setecientos quarenta y tres, y siguientes, llevados de la inclinación a las Letras, empezaron a juntarse por las noches, ya en una, ya en otra casa” los Doctores Don Miguel Rodríguez, *médico de Cámara de su Magstad y examinador del Tribunal del Protomedicato*, don Pedro Bedoya, *médico de Familia del Rey nuestro Señor, y propietario de sus Reales Hospitales, General, y Pasión, de esta Corte*. Don Joseph Puig, *doctor en Medicina y residente en esta corte*; don Antonio Fernández de Lozoya, *socio de la Regia Sociedad Médico-Chímica de Sevilla*, don Isidro Caballero, *cirujano*, el licenciado don Miguel de San Martín, *bachiller en medicina y cirujano latino*, don Francisco González, también *cirujano*, “y otros”. Así pues, en 1743, un grupo de médicos y cirujanos se reunían y celebraban tertulias, tan frecuentes entonces, en las que argumentaban y debatían, pero no se habían constituido en Sociedad.

Por otro lado, junto a los siete médicos y cirujanos citados en las Constituciones, y repetidos por otros autores como socios fundadores de la institución, hay que añadir otros, entre los que deben incluirse, al menos, los siguientes: don Juan Roxo *Maestro en Artes, Fundador*, don Joseph Manuel Fernández de Hontanillas, *Boticario Colegial en el Real de esta Corte, Examinador del Real Protho-Medicato, Ex-consiliario, y primitivo Fundador de la Sociedad*²³, don Jorge Martín Cavallero, *cirujano en esta Corte, Socio de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla, y de la de Madrid, primitivo Fundador, Decano, actual Consiliario, y Tesorero*, a don Joseph Casaviella, *Socio Fundador, y de Número*, y a don Francisco Rubio *médico en esta Corte, Socio Fundador y Fiscal que fue*²⁴. Por tanto, al menos fueron doce los individuos fundadores, frente a los siete que tradicionalmente se han mencionado.

Conviene reparar en los socios fundadores, aunque no podamos detallar aquí sus perfiles biográficos y profesionales. Entre ellos hay médicos de Cámara, médicos de Familia, algunos están relacionados con el Protomedicato como examinadores de dicho Tribunal²⁵, otros están vinculados a los Reales Hospitales madrileños (*Hospital General, de la Pasión y de Antón Martín*, concentrados en la zona de Atocha). Algunos son socios de la Regia Sociedad Sevillana, detalle bien significativo, e incluso de la propia Academia Médica Matritense: así, por ejemplo, Miguel Rodríguez era miembro de la Matritense desde 1735 y de la Regia de Sevilla desde 1740, y Pedro Bedoya de Paredes lo era de la Matritense desde 1734. Y algunos que, en el momento de constituirse la Sociedad Médica, no tenían tan honoríficos cargos y puestos, ni pertenecían a otras instituciones científico-médicas, los obtuvieron y/o pertenecieron después. Estamos, pues, ante un grupo de médicos y cirujanos consolidados en la Corte, en cierto modo, un grupo elitista, que además debía gozar de una red de pacientes de las capas altas de la sociedad madrileña. Un grupo que en sus tertulias debaten sobre las artes, las letras y las ciencias, en particular de sus facultades y que terminará constituyéndose en Sociedad. El origen de la Sociedad Médica hay que buscarlo en las tertulias y fue, por tanto, idéntico al de otras Academias y Sociedades, como la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, aprobada por Carlos II en mayo de 1700, pero cuyo origen fue la *Veneranda Tertulia Hispalense* que desde 1697 se celebraba en casa de Juan Muñoz y Peralta, o la Real Academia Española por excelencia, que tanto debe en sus principios a las tertulias que tenían lugar en casa de don Juan Manuel Fernández Pacheco, Marqués de Villena, y también la Academia Médica Matritense que tuvo su inicio, como quedó referido, en las charlas que se celebraban en la rebotica de José Ortega.

Don Miguel Rodríguez, don Pedro Bedoya, don Antonio Fernández de Lozoya y sus contertulios se reunían “sin más motivo, que su particular aprovechamiento, trataban diversos puntos Médicos, y Chirúrgicos, ya en forma de Consultas, ya en la de Dis-

sertaciones, y ya en la de varias Conclusiones, que defendían por sus turnos, combidando a otros facultativos que arguyessen, y cuya honesta y útil tarea duró, hasta que noticiosos de estos ejercicios varios Sugetos de distinción y amantes de las Letras, propusieron a los ya mencionados, que pues estaban los ánimos de todos dispuestos a seguir un congreso con tan honesto fin, sería mejor compusiesen un Cuerpo de Sociedad, en que con más formalidad se hiciesen dichos actos”. Es preciso reparar en los verbos: tratar, defender, argüir; pero también en las formas: consultas, disertaciones y conclusiones, y todo ello acorde con el orden, el guardar los turnos y el buen gusto, a pesar de las discrepancias que había entre sus miembros²⁶.

Pero, sobre todo, hay que reparar en la alusión a esos personajes que propusieron a los contertulios la formación de un “Cuerpo de Sociedad”. ¿Quiénes fueron esos “Sujetos de distinción y amantes de las Letras” que sugirieron a los médicos y cirujanos que se constituyeran en Sociedad? Lamentablemente no hay ninguna referencia a tales sujetos en los documentos manejados. Que tales individuos asistían y participaban en las tertulias y que tuvieron un papel principal en la creación de muchas Academias y Sociedades es bien sabido. Es de sobra conocido el protagonismo del Marqués de Villena en relación con la creación de la Real Academia Española. A las tertulias que originarían la Academia Médica Matritense acudía el duque de Solferino²⁷. Ignoramos si a las tertulias que celebraban Rodríguez, Bedoya, Fernández de Lozoya y otros asistían “sujetos de distinción”, aunque suponemos que sí, al igual que desconocemos quiénes pudieron ser los que les aconsejaron que institucionalizasen sus tertulias y debates. A pesar de ello, es interesante apuntar que estos médicos y cirujanos se movían en los círculos cortesanos y aristocráticos y contaban con clientes de relieve. Entre ellos o semejantes habrá que buscar a esos sujetos distinguidos que estimularon la creación de la Sociedad. Aunque sólo los documentos pueden aclarar dicho aspecto, hay que reseñar que don Antonio Fernández de Lozoya fue médico del duque de Alburquerque y otro de los funda-



Imagen 1: Grabado del médico Pedro Gómez Bedoya y Paredes, uno de los fundadores de la Sociedad Médica de Ntra. Sra. de la Esperanza.

dores, don José Casaviella, lo fue del conde de Aguilar. También debe tenerse presente que desde el momento mismo en que se intentó instituir la Sociedad Médica parece que ya se pensó en la adhesión a la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza, cuyo hermano mayor era el señor Príncipe de las Torres, y a la que también estaban vinculados otros destacados sujetos de la Corte y sociedad madrileña. Y uno de los primeros documentos de la Sociedad que conocemos está dirigido a don

Francisco Xavier Arias Dávila..., *Marchioni de Casa-Sola, Hispaniae primae classis magnati*²⁸, que también fue conde de Puñonrostro.

El caso es que la creación de este “Cuerpo de Sociedad”, además de favorecer que se hiciesen los Actos con más formalidad, esto es, institucionalizar las reuniones y convertir las tertulias nocturnas en Sociedad, también permitiría “grande servicio a Dios, provecho al Público, bien a los Pobres y adelantamiento de las Cien-

cias”. De hecho, los médicos y cirujanos que pretender formar la Sociedad Médica dirigen un memorial a la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza para que ésta se digna admitirlos como hermanos. Pronto trataremos de la unión de la Sociedad Médica a dicha Confraternidad o Hermandad. Por ahora, basta con dejar constancia de que a vista del referido memorial la Real Congregación comisionó a don Blas Antonio Nasarre y Ferriz (1689-1751), que entre otros cargos y puestos era bibliotecario mayor del rey, y a don Antonio Buenaventura Pimentel (¿? – 1767), caballero de la Orden de Santiago y miembro del Consejo de Órdenes, para que, “informados de la cristiandad, vida y costumbres” de los médicos y cirujanos que pretendían ingresar en la Congregación, trataran con ellos las condiciones bajo las cuales serían admitidos. Como apoderados de los médicos y cirujanos, actuaron don Miguel Rodríguez y don Pedro Bedoya, quienes ajustaron con los mencionados Nasarre y Pimentel las respectivas obligaciones de cada una de las partes. El contrato tuvo lugar el 5 de febrero de 1745. Aunque veremos luego con detalle las condiciones del contrato hay que reseñar aquí que los médicos y cirujanos que fuesen admitidos como hermanos de la Confraternidad se comprometían a curar de limosna a las mujeres enfermas recluidas en la denominada Real Casa de las Recogidas, mientras que la Real Hermandad se comprometía a proporcionar sitio a los médicos y cirujanos en el que éstos pudieran celebrar sus juntas y actos literarios, hecho fundamental para consumir la institucionalización de la Sociedad.

El 12 de abril de 1746 el Infante Cardenal don Luis²⁹ aprobaba la concordia otorgada entre la Sociedad Médica y la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y ordenaba que dicha Congregación, “en el interin que se dispone sitio competente en que construir, para que la Sociedad tenga sus Conferencias, la destine a este efecto, dos días en cada mes, la Sala de sus Juntas”. Además señalaba que “el Título de Presidente, que pretende aya de tener el que fuese elegido por principal de ella, se varíe con el nombre de Director”. A comienzos de mayo, en concreto el día 2, la Real Congregación acordó

ceder su Sala de Juntas, los jueves primero y tercero de cada mes, a la Sociedad Médica. El 12 de mayo la Sociedad Médica tomó posesión de dicha Sala de Juntas, con un acto público al que concurrieron *muchas personas de distinción y literatura*³⁰.

En este punto, conviene detenerse en un episodio o suceso “tampoco esclarecido por carencia de documentación” –en palabras de L.S. Granjel– al que han aludido diversos autores. Según Granjel, el médico Pedro Bedoya y Paredes, académico de número de la Matritense, le notificó a ésta, en junta de 1746, la creación en Madrid de una Sociedad Médica que aspiraba a lograr el rango de Academia. En la junta que el día 14 de mayo de 1746 celebra la Academia Médica Matritense se alude a la reunión de médicos y cirujanos en la Casa de las Recogidas, esto es, al acto celebrado el 12 de mayo y a la toma de posesión de la Sala de Juntas por la Sociedad Médica, que incluso usa el título de *Regia Sociedad Médica*. La Academia Médica Matritense denunció el uso, no legitimado, de “Regia”. En junio de 1746, la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza presentó sus Constituciones al Consejo de Castilla para su aprobación, a cuya pretensión se opuso la Academia Médica Matritense que inició acciones judiciales y extrajudiciales y comisionó, el 23 de junio, con plenos poderes al boticario y uno de sus fundadores, José Horteiga, y a Tomás F. Monleón para que la mencionada Sociedad Médica no lograra la pretendida aprobación de sus estatutos. En septiembre de dicho año, el Consejo de Castilla dictaminó en contra de tal aprobación, tal y como se leyó en junta de la Matritense celebrada el 15 de octubre³¹.

Los datos reseñados, extraídos del Libro 1º de Acuerdos de la Real Academia Médica de Madrid y expuestos por los autores citados en la nota anterior, son insuficientes para esclarecer el suceso. Es indudable que los miembros de la junta de la Academia Médica Matritense no veían con buenos ojos el establecimiento de otra institución médica que podía hacerle sombra y, por supuesto, no estaban dispuestos a aceptar que dicha institución utilizase el indebido título de Regia, al no haber sido aprobados sus estatutos por el Rey y su Consejo. De

igual manera, pretendieron que no se confundiera su Academia Médica con la nueva Sociedad Médica, pero es imposible saber si existieron rivalidades personales entre los componentes de ambas instituciones (no hay que olvidar que algunos pertenecieron a las dos), si algunos de los fundadores de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza actuaron contra algunos de sus consocios de la Matritense, si hubo enfrentamientos por sus diferentes ideas científico-médicas, cuya defensa podían terminar en ágras polémicas, o se trataba de una oposición motivada por la mejor “visibilidad” profesional y social.

Por su parte, los médicos fundadores de la nueva Sociedad Médica también tenían su opinión sobre el rechazo recibido y aludían a la envidia de algunos: “No había apenas conseguido esta Sociedad el favor de la Real Congregación generosa, quando fulminando la embidia sus persecuciones, disparó desconcertada artillería de dieterios, ya de lengua, ya de pluma, en pasquines ignominiosos, y papelones indignos”. Y en otro lugar decían que había individuos que “imbuidos de algunos, que sólo por su antojo a decir mal de todo, están entendidos de que es la Sociedad alguna Junta de Malhechores”³².

Aunque la Sociedad Médica no logró que sus *Constituciones* fueran aprobadas por el Consejo de Castilla, lo que si alcanzó es que el Infante Cardenal don Luis, que ya había aceptado otorgar su protección a dicha Sociedad, también aprobase y confirmase tales *Constituciones* en marzo de 1747, que fueron después impresas y permiten ahora esta aproximación a aquella institución.

Muchas Academias y Sociedades Económicas de Amigos del País contaron con sellos, emblemas y/o empresas. El sello de la Academia Médica Matritense era “un espejo ustorio cóncavo, que recoge los rayos del sol y prende fuego a un haz de leña, rodeando una corona de hojas de roble y laurel con la divisa: *Major collectis viribus exit*”³³. En el sello de la Academia Médico-Práctica de Barcelona figuraba el templo de Esculapio con el emblema *Saluti populi sacrum*, más una orla con la leyenda *Regia Medicinae practicae Barcino-*

| Cronología básica de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza | |
|---|---|
| 1743-1744: | Tertulias nocturnas en diferentes casas de médicos y cirujanos. |
| 5 febrero 1745: | Contrata o convenio entre la Sociedad Médica y la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza. |
| 8 febrero 1745: | Admisión de algunos médicos y cirujanos de la Sociedad Médica como congregantes de la Hermandad. El juramento de estos sanitarios se realizó en casa del Excelentísimo Señor Príncipe de las Torres (hermano mayor de la Real Hermandad). |
| 12 abril 1746: | El Infante Cardenal don Luis aprueba el convenio realizado entre la Real Hermandad y la Sociedad Médica, además acepta que ésta quede bajo su protección. |
| 2 mayo 1746: | La Real Congregación acuerda que la Sala de Juntas que tiene en la Casa de Recogidas se le ceda a la Sociedad Médica. |
| 12 mayo 1746: | La Sociedad Médica toma posesión de la Sala de Juntas. |
| 9 marzo 1747: | Aprobación de las Constituciones de la Sociedad Médica por el Señor Infante Cardenal. |

nensis Academia. Por su parte, la Academia Médica Giennense había tomado como titular al “Divino Rostro de Nuestro Señor Jesucristo” que aparecía en su escudo, en el que también aparecían unas varas abrazadas por una serpiente, en alusión a la leyenda de Scilluro Scythia³⁴.

La Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza también tuvo su sello. Fue seguramente tras la aprobación de sus Constituciones por parte del Cardenal Infante, bajo cuya protección quedó la Sociedad Médica, cuando ésta debió decidir contar con un sello y emblema. El sello identificativo, utilizado como encabezamiento de los documentos impresos por la Sociedad, como por ejemplo las propias *Constituciones* y las *Series de los Actos Literarios*, aludía al propósito fundamental de la institución.

En dicho sello aparece un par de angelotes que sujetan unos motivos vegetales que configuran una forma geométrica, en su parte inferior aparece un querubín y en su parte superior un jarrón con flores. En el interior figura una cruz latina en la que se enrolla una serpiente, el brazo largo de la cruz, como caña de un ancla, aparece rematado por un arganeo y sobre él una corona real, y a los pies de la cruz el brazo del ancla. Al dibujo acompañaba una orla superior que se cuele por el arganeo del ancla con la leyenda *Non est salus in alio* que se completa con la leyenda que

aparece en el brazo del ancla, *et erit egeno spes*: No hay salud en otra cosa y habrá esperanza para el pobre. Bajo el sello puede leerse “Donato esculp.”, clara alusión a su autor, que sin duda se inspiró en la imagen de la Virgen que bajo la advocación de la Esperanza, se veneraba en la parroquia de San Juan Bautista y después en la Iglesia de las Recogidas, y era titular de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza, a la que unió la Sociedad Médica. Imagen que llevaba en una de sus manos una rosa de cuyo tallo pendía un ancla, y a cuyos pies también aparecía un querubín como en el sello de la Sociedad. En cuanto al lema hay que señalar que la segunda parte *—et erit egeno spes—* tal vez fuera tomada del libro de Job, capítulo 5, versículo 16: *et erit egeno spes iniquitas autem contrahet os suum*, esto es: así habrá esperanza para el necesitado, y la perversidad cerrará su boca.

La adhesión de la Sociedad Médica a la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza

“Una Sociedad o Academia Médico-Chirúrgica bajo el título de Nuestra Señora de la Esperanza”, le decía Carlos Domingo a Mayans. Hubo Sociedades o Academias que se

colocaron bajo la advocación de un santo patron o patrona³⁵, y algunas en sus estatutos obligaban a jurar la defensa del misterio de la Inmaculada Concepción. Así lo tenían establecido, entre otras, la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, la Real Academia de Buenas Letras de la misma ciudad y también nuestra Sociedad. Pero, ¿por qué la Sociedad Médica fundada en Madrid a mediados de siglo quedó bajo el título de Nuestra Señora de la Esperanza? La contestación de esta pregunta nos revela una singularidad de dicha institución. Como quedó referido, al tiempo de constituirse la Sociedad Médica ésta decidió unirse a la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza. En concreto, el convenio o contrata entre la Sociedad Médica y la mencionada institución religiosa benéfico-caritativa tuvo lugar el 5 de febrero de 1745.

La Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza y santo zelo de la Salvación de las Almas se erigió en la Corte a imitación de la que había en Sevilla. De hecho, su creación está vinculada al deseo de algunas personas que habían acompañado al monarca Felipe V en “la jornada de Sevilla” y tras conocer la Confraternidad hispalense “determinaron establecer la Hermandad en la Corte, en donde, como centro de la Caridad y de la Religión se esperaba conseguir la mayor utilidad”. Dicha Hermandad se fundó en la Parroquial de San Juan Bautista y sus Constituciones fueron aprobadas el 22 de enero de 1734, por el cardenal Astorga, arzobispo de Toledo, y después a instancias del cardenal Belluga fueron aprobadas por el papa Clemente XII³⁶.

Religión, caridad y utilidad era la tríada que pretendía la Real Congregación o Hermandad. Para poder cumplir sus propósitos, todas las noches salían de dos en dos los Hermanos, repartidos por los *quarteles* de la Corte, pidiendo limosnas. Unas limosnas que se empleaban en: actos de culto y rogativas a Jesucristo y a María de la Esperanza; celebrar misas por la conversión de los pecadores; tener misiones en las estaciones *más oportunas del año*; facilitar matrimonios entre pobres, y lograr dispensas si éstos fueran parientes; poner en recogimiento muchas mujeres “hasta asegurar sus conceptos ilegítimos evi-

tando la nota pública, remitiendo otras a sus patrias con sus parientes, padres, o maridos, quitándolas de la ocasión y evitando escándalos”; poner en clausura a *aquellas mujeres que se quieren retirar de su mala vida, y del mundo*, y a tomar bulas de la Santa Cruzada³⁷.

Pocos años después de su creación, el Infante Cardenal don Luis, arzobispo de Toledo, solicitó a su padre, el monarca Felipe V, que, puesto que uno de los fines de la Hermandad de la Esperanza era “recoger, mantener y sustentar mujeres, que su fragilidad las hubiese hecho incurrir en culpa”, concediese a dicha Hermandad la administración y gobierno de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia, vulgo de las Recogidas, así como su iglesia. Por Real Cédula de 29 de junio de 1744, el monarca Felipe V condescendió a la petición de su hijo, y decretó que la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza debía encargarse de la administración y gobierno de la Real Casa de las Reco-

gidas que había en la Corte. El 9 de julio se le dio posesión a la Real Hermandad de dicha Casa y su Iglesia y el 15 de agosto se trasladó la Hermandad desde la parroquia de San Juan Bautista, donde se había fundado, a la de Santa María Magdalena, *llevando misionalmente la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza*³⁸. Esta Real Casa de las Recogidas, era una institución con más de un siglo de historia donde se recogían a mujeres que se habían dedicado a la prostitución³⁹. Según refiere A. Morel, la mayoría de las mujeres recluidas en este centro procedían de los hospitales que acogían a los enfermos de bubas y toda clase de infecciones venéreas, como eran los Hospitales de Antón Martín y de la Pasión⁴⁰. Constituía, pues, junto a la Galera y otras instituciones, un lugar de reclusión y control social de mujeres dedicadas a la prostitución, consideradas pecadoras, y cuya vida era escandalosa, perjudicial para el orden de la sociedad moral. Pero al tiempo ofrecían una posibilidad exce-

lente de ejercicios benéfico-caritativos, por parte de la Iglesia, y ordenamiento social y policía sanitaria, por parte del Estado.

A esta Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza que llevaba pocos años establecida, que debía gozar del ímpetu que suele caracterizar a casi todas las instituciones en sus primeros pasos y que tenía a su cargo el gobierno de la denominada Casa de las Recogidas, es a la que algunos médicos y cirujanos de la Corte, constituidos (o con voluntad de constituirse) en Sociedad Médica, solicitaron ser admitidos en calidad de congregantes de la expresada Hermandad. El mejor testimonio de ello está contenido en las nuevas Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza realizadas en 1751 e impresas un año después, entre cuyos capítulos hay uno, el capítulo XXXI, titulado *De la Unión, y Agregación de la Sociedad Médica*, en el que consta que:

“Haviéndose juntado varias personas, professoras de Medicina y Cirugía en esta Corte, deseosas de tener en que servir a Dios, aprovechar al público, y adelantar sus Facultades, hallaron ser el medio más proporcionado a este fin el loable Instituto que exercita nuestra Hermandad, a la que solicitaron ser admitidos, relevados de pedir y de todos sus actos piosos, formar un cuerpo de Sociedad, hasta el número de doce médicos, y ocho cirujanos, que la propondrían, con la calidad de gozar del privilegio de Hermanos, de sus mismas regalías, indulgencias, y del Patrocinio de la Hermandad para sus Actos, y Exercicios Literarios, en satisfacción de lo qual ofrecieron, y se obligaron asistir a la curación de todas las Enfermas de la Real Casa de Recogidas, y demás Pobres, que por la Hermandad se les encargasen, sin llevar por ello interés alguno...”⁴¹.

La contrata entre la Sociedad Médica y la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza tuvo lugar, como ya quedó referido, el 5 de febrero de 1745. En representación de la Sociedad Médica actuaron como diputados los médicos don Miguel Rodríguez y don Pedro Bedoya. Como



Imagen 2: Sello emblema de la Sociedad Médica de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza.



Imagen 3: Grabado impreso en las Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza.

Cuando se fundó la Real Congregación bajo tal advocación mariana, la imagen aquí representada se veneraba en la parroquia de San Juan Bautista. Dicha imagen se trasladó a la iglesia de las Recogidas, cuando el rey Felipe V concedió que la Congregación se hiciera cargo de la administración y gobierno de la Real Casa e Iglesia de las Recogidas. Como puede observarse la imagen representa a la Virgen con la luna como pedestal y un querubín, en una mano sostiene a su Hijo mientras que en la otra lleva una rosa de cuyo tallo pende un ancla. En modo alguno es casual que en el sello y emblema de la Sociedad Médica aparezca un ancla y un querubín en su parte inferior, pues son la referencia a la propia imagen de la Virgen bajo cuya advocación estaba la Real Congregación a la que se unió la Sociedad Médica.

representantes de la Real Congregación, don Blas Antonio Nasarre y don Antonio Pimentel. Las condiciones de la concordia fueron las siguientes:

-Los médicos y cirujanos se comprometían a tomar a su cuidado la cu-

ración de las enfermedades de medicina y cirugía de las Hermanas de la Real Casa de Recogidas, sin recibir estipendio alguno y sin recibir de las Hermanas “cosa alguna”, pero serían admitidos en calidad de Hermanos de

la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza (a cuyo cargo estaba la Casa de Recogidas) y serían relevados de *todo otro cargo de los ejercicios piadosos* que realizaba dicha Congregación.

-Para ocuparse de la curación de las pobres enfermas nombrarían dos médicos y dos cirujanos para cada mes, los cuales asistirían todos los días, y en *caso necesario, las noches*, y todas las semanas darían cuenta “del estado de las enfermedades que manejan, y método de sus curaciones, en Junta, que tendremos en la Sala o Parage que la Congregación nos destine: y para en caso prompto tendremos nombrados quatro Médicos de Consulta, con quienes confiarán los de Turno de aquel mes”. Además enviarían la lista de los médicos de turno a los Señores del Gobierno cada mes “para que enterada la Madre Ministra” tuviese conocimiento de la casa y calle en que vivían los médicos y cirujanos, *por si algún accidente precisase, en hora extraordinaria, a llamarlos*.

-Siempre que la Real Congregación quisiera informarse del estado de las curaciones de las enfermas, se le daría relación, “sacada de los libros, que a este fin tendrá nuestra Sociedad, para que conste a la Ilustre Congregación nuestro recto proceder”.

-La Sociedad admitiría para los turnos de asistencia a las Recogidas al médico y cirujano que, en el momento de firmar el convenio, tenía la Congregación “pero en adelante no estaremos obligados a admitir otros algunos, porque sean Hermanos de ella, si no es que sea persona tan benemérita, que aya de entrar con las reglas y Estatutos, que para recibir tendrá nuestra Sociedad; pero sí recibirá por Hermanos la Ilustre Congregación hasta el número de doce médicos y ocho cirujanos, que le propondremos; los que si oy no van todos incluidos en la lista es, porque siendo nuestra intención hacer un Cuerpo el más lúcido, para servir tan Ilustre Congregación, más prudentemente el tiempo nos dirija Sugetos, que puedan dar lustre a nuestra Sociedad, y a la asistencia de dichas Recogidas”. Así, pues, a comienzos de 1745 no se había constituido formalmente la Sociedad Médica⁴², pero ya se pensaba en la redacción de unas reglas o estatutos.

-Se tendría a la Sociedad “baxo la misma Real protección que está la Ilustre Congregación” para que así gozase, *no sólo de las indulgencias e inmunidades de ella sino también “del Real patrocinio en las urgencias, que en sus Consultas, y Exercicios literarios que se le ofrezcan”.*

El día 8 de febrero de 1745, por determinación de la Real Congregación, los médicos y cirujanos pasaron a la casa del Príncipe de las Torres –en aquellas fechas Hermano Mayor de la Congregación– donde en junta particular juraron y fueron admitidos por congregantes, bajo las referidas condiciones.

Las Constituciones

Cada Academia o Sociedad formaba un conjunto normativo. Este conjunto normativo, más o menos extenso, era redactado por los miembros fundadores y era habitual su impresión y publicación. Los estatutos, ordenanzas o constituciones estipulaban el número de miembros o socios que compondrían la institución, sus categorías, los modos de ingreso, sus obligaciones y otros diversos aspectos. Algunas Academias y Sociedades redactaron nuevos estatutos, con el fin de reajustarse al cambio de los tiempos, inexorable con individuos e instituciones. Así, por ejemplo, la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla redactó sus primitivas ordenanzas, que fueron aprobadas por el monarca Carlos II en 1700, y luego unas segundas ordenanzas en 1736 y unas terceras en 1784⁴³.

Las *Constituciones* de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza debieron ser redactadas en 1746, fecha en la que fueron presentadas al Consejo de Castilla para su aprobación. Como ya vimos, a tal pretensión se opuso la Academia Médica Matritense. En septiembre de 1746, el Consejo dictaminó que no había lugar a su aprobación. Tuvo que ser entonces y ante tal negativa cuando la Sociedad Médica decidió remitirlas al Infante Cardenal don Luis, protector de la misma, solicitándole su “aprobación, y confirmación, para su segura puntual observancia”.

Aprobación que el Infante tuvo a bien conceder el 9 de marzo de 1747. Tras ella, la Sociedad Médica “determinó franquear al Theatro del Mundo impresas estas Constituciones”.

Este cuerpo normativo está formado por 39 constituciones, cuyo contenido conviene repasar. La constitución primera determinaba que la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza estaría compuesta por profesores de medicina, cirugía, farmacia y física, divididos en tres clases: socios de Número, Supernumerarios y Honorarios.

Los socios de Número serían 38, de los cuales 18 debían ser médicos,

12 cirujanos⁴⁴, 4 farmacéuticos y 4 físicos. Los médicos y cirujanos serían “congregantes de Real Congregación” y, por ello, tendrían obligación de asistir a las Recogidas, mientras que los farmacéuticos y físicos quedaban exentos de tal condición. Los socios Supernumerarios también serían 38, mientras que en los Honorarios *será el número indeterminado*. Los socios fundadores ocuparían plazas de Número, mientras que las restantes, hasta los 38, se determinarían *por pluralidad de votos*.

Los pretendientes a formar parte de la Sociedad debían presentar un memorial al Secretario, que era el en-

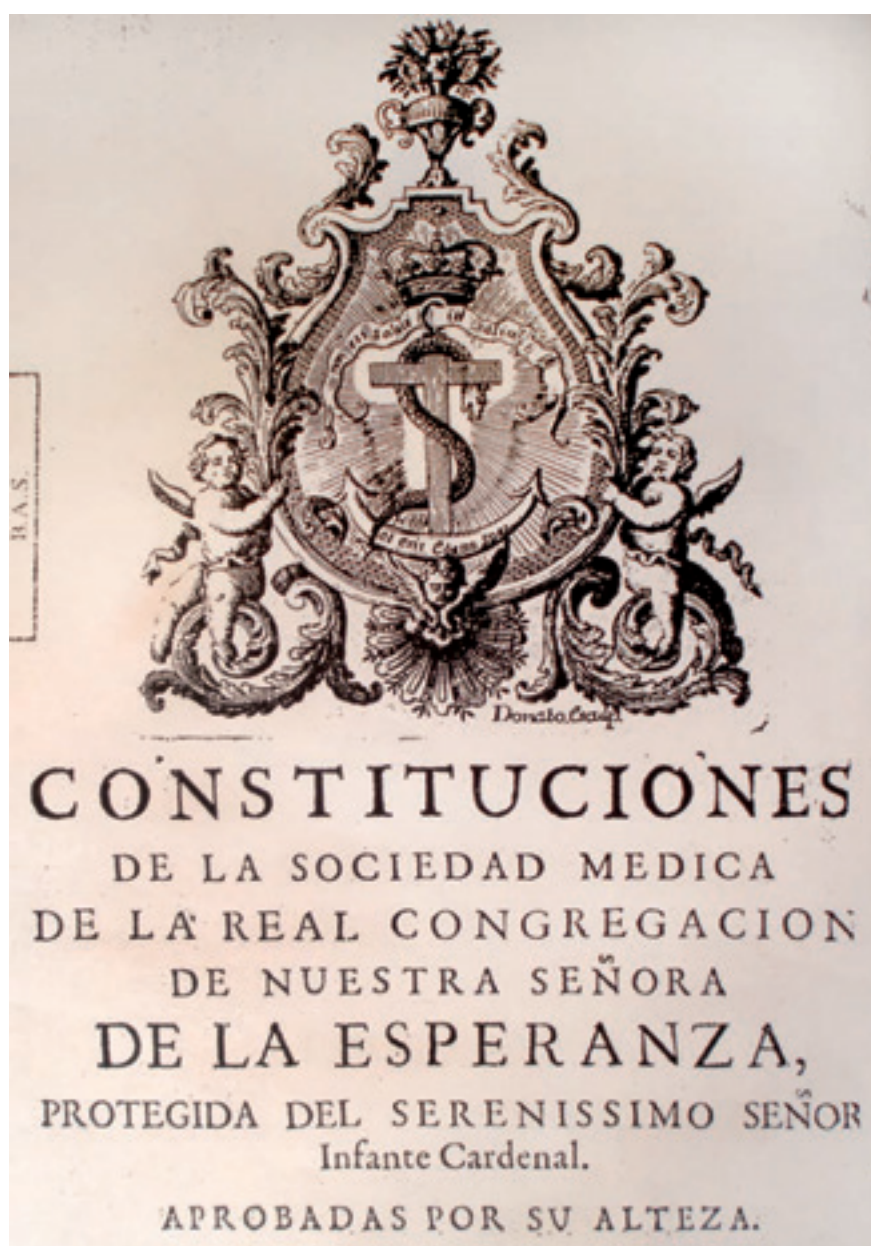


Imagen 4: Portada de las Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. No consta ni el lugar ni la fecha de su impresión. *Ejemplar conservado en la Institución Colombina, Biblioteca Arzobispado de Sevilla, sign. 39/35 (13).*

cargado de dar cuenta del mismo al Director; éste entregaba el memorial al Fiscal para que se informase, según era habitual en la época, de la vida, costumbres y suficiencia del candidato. En caso de que no hubiese ningún reparo, el Director determinaría el asunto perteneciente a la facultad del pretendiente para que éste realizase una disertación sobre tal asunto –aunque se advierte que tendría un determinado tiempo para redactarla, no se menciona su duración– que era leída en una junta de la Sociedad. Después de leerla “en plena Sociedad, y desatadas quantas dudas, y argümentos se le propongan”, en votación secreta se tomaba la decisión de admitirlo o no. En caso de ser admitido, el pretendiente debía acudir a la siguiente junta de la Sociedad para tomar posesión de su plaza, “precediendo el juramento de defender el Misterio de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, y de guardar las Constituciones de la Sociedad”. En caso de que el pretendiente no residiera en la Corte, el proceso se desarrollaba por escrito y correo. Ningún médico, cirujano y boticario, sería admitido como miembro, *sin que primero conste a la Sociedad estar examinado, y aprobado por el Real Protho-medicato*.

En caso de quedar vacante alguna plaza de las de Número, la Junta era la encargada de proponer dos Supernumerarios que, lógicamente, debían ser de la misma facultad que tenía el que ocupaba dicha plaza, y en plena Sociedad se elegía uno. Si la plaza que quedaba vacante era de las de Supernumerario, la Junta proponía a dos honorarios, eso sí, *residentes en Madrid*, y del mismo modo se escogía a uno de ellos. Tanto los socios Numerarios como los Supernumerarios estaban obligados a trabajar los asuntos que les encargare la Sociedad. Si algún socio, por motivos justificados, se ausentaba de la Corte durante un año, e incluso si, por mandato del rey, se ausentaba para siempre de la misma, se le conservaba su *plaza viva, como si residiera en Madrid*. En cambio, al que estuviera ausente más de un año, *no siendo de orden de su Magestad*, se le jubilaba, aunque podría usar de todos los títulos, y caso de volver a la Corte, tendría *vivo su voto*.

La Sociedad Médica llegó a contar con más de un centenar de socios, de todas las clases, como prueba un do-

cumento conservado en la Real Academia Nacional de Farmacia, en concreto el legajo 9-13, que contiene la Serie de Actos Literarios que la Sociedad Médica iba a celebrar en 1760 y se remata con la relación de casi todos sus miembros, pues no constan todos los socios de Número. Según dicha relación, en tal fecha, además de los que tenían cargos y los socios de Número, había 4 individuos supernumerarios de la Sociedad, 3 socios jubilados –uno de ellos era don Pedro Rodríguez Campomanes– y 94 individuos honorarios. De estos 94 socios, 63 eran médicos, 12 cirujanos, 7 eran lectores o doctores de Sagrada Teología, 4 boticarios, 3 eran catedráticos o profesores universitarios, otros 3 eran socios *physicos*, 1 Abogado de los Reales Consejos, y de 1 sólo consta que era vecino del Puerto de Santa María. Había socios en Galicia, en las tierras vascas y en Pamplona, en Logroño y en Aragón, en Cataluña, en Mallorca, en Andalucía y en Murcia, en Castilla y en Extremadura, es decir, repartidos por todo el Reino, incluso algunos extranjeros. Algunos eran escritores públicos, otros ejercían en diferentes hospitales o servían en los Reales Ejércitos. Algunos eran socios de otras Sociedades médicas.

La constitución décima regulaba la organización de la Sociedad, o lo que es lo mismo, quiénes componían la Junta, cuáles eran los cargos. Quedaba instituido que la Sociedad tendría un Director, *que siempre será médico*, dos consiliarios, un fiscal, un chanciller, un secretario, un contador y un tesorero.

El Director tenía la obligación de presidir todos los actos de la Sociedad, convocar las juntas extraordinarias, “y determinar lo que pareciere más oportuno, en los puntos que se presentaren, pertenecientes al gobierno de la Sociedad”, siempre y cuando se tratase de puntos no incluidos ni opuestos a sus Constituciones. En caso de que el Director faltase a alguna Junta por la razón que fuera, su lugar y función quedaría a cargo del socio médico más antiguo. Si faltaba algún consiliario, el más antiguo de su facultad haría sus veces.

Cuando hubiese que votar en la sociedad cualquier asunto, en secreto, el Secretario empezaría *a tomar los votos* por el Director, se-

guiría por los de “Mesa traviesa, y más antiguos” hasta el más moderno. Cuando la votación fuera en voz se procedería del mismo modo, pero en este caso el Director votaría cuando le pareciere.

El último día del año, festividad de San Silvestre, se juntarían los oficiales, y por votos –*en voz*– se nombrarían dos para cada empleo; al día siguiente serían propuestos a la Sociedad, y por votos –ahora secretos– se elegiría a uno de los dos propuestos.

La plaza de Director se daría a oposición. El proceso para ello era el siguiente: el día 15 de Diciembre se abrirían las oposiciones, y podrían firmar a ellas, hasta el día 19 de dicho mes, todos los socios médicos que quisieran, *como no sean Honorarios*. Desde el 21 hasta el 31 tendrían lugar los actos literarios, en los días y horas que el Director determinase. En la Junta general que se celebraba el día primero del año, los oficiales elegían por votos secretos al nuevo Director, que sería el opositor que hubiera recibido más votos. Si algún año no hubiese opositores, o si alguno/s se opusiesen y *la Sociedad desconfía de su desempeño* se podía reelegir al que estaba ejerciendo dicho cargo o bien nombraría a otro.

El primer Secretario de la sociedad sería perpetuo, pero con su sucesor se practicaría del mismo modo que con el Director. Como es lógico, el secretario se ocupaba de archivar los papeles, escribir los acuerdos, presentar los memoriales, avisar para las Juntas y, entre otras obligaciones, a su cargo quedaban los libros y demás instrumentos de la Sociedad.

El fiscal debía cuidar de que las Constituciones se observasen puntualmente, anotar las ausencias de los socios a las juntas. Una vez al mes tendría que pasar a la Casa de las Recogidas para informarse de la Madre Ministra, si los médicos y cirujanos cumplían con sus obligaciones asistenciales.

Tanto los socios de Número como los Supernumerarios tendrían voto en todas las resoluciones de la Sociedad, frente a los Numerarios que no lo tendrían nunca. El Director tenía voto, *y calidad, en caso de igualdad*.

Otras Constituciones regulaban los Actos Literarios. La Sociedad ce-



Imagen 5: Sello que aparecía en último folio que contenía la Serie de los Actos Literarios que la Sociedad Médica pretendía realizar en 1753 (Archivo Real Academia de Medicina de Sevilla). Es probable que la medalla cincelada que se otorgó a los ganadores de los premios de los 1750 y 1751 fuera parecida a este sello.

lebraría dos Actos Literarios, públicos, cada año: uno el 6 de junio y otro el 20 de septiembre⁴⁵. Todas las semanas la Sociedad celebraría dos actos: uno el domingo, en forma de consulta práctica, entre dos socios que nombraría el Director, sobre enfermedad de las Recogidas –si la hubiera– o sobre otro asunto; el otro acto sería los jueves, en los que se leería una Disertación⁴⁶. Tras la lectura de la misma, por su autor o por el secretario, podían intervenir los socios que quisieran, *empezando por el más moderno*. También se fijaban las vacaciones de la sociedad, unas vacaciones irían desde el Domingo de Ramos hasta el de Quasimodo, otras desde el 20 de junio hasta el 20 de septiembre. También se suspenderían los *trabajos literarios* desde la Navidad hasta el día de la Epifanía.

Una de las constituciones de la Sociedad Médica de la Esperanza, en concreto la constitución decimo-cuarta, se ocupaba de las consultas, práctica habitual en la medicina de la época, bien estudiada por algunos historiadores de la medicina, como Pardo Tomás y Martínez Vidal, de ma-

nera conjunta, y P. León en solitario⁴⁷. En el expresado capítulo de la normativa constitucional de la institución se reseñaba que las consultas que se hicieran por escrito a la Sociedad, serían respondidas por el socio, o socios, que nombrase el Director. Es de suponer que dependiendo de si la consulta era médica, quirúrgica, o farmacéutica, fuesen los socios de esas respectivas facultades los elegidos por el Director para responderla. De todos modos, la respuesta sería leída en público y se dirigiría por mano del secretario. Además de confirmar la importancia que se concedía a la consulta escrita es evidente el interés de los fundadores en que la institución fuese un foro de intervención para resolver las dudas que pudiese tener cualquier profesional sanitario.

También quedaba regulado que ningún socio podía *usar el nombre de tal* en caso de que imprimiese alguna obra y la diera al público, sin que primero fuera examinada y aprobada por la Sociedad, dándole ésta licencia para que en su portada constase la condición de ser socio de la misma. Y de igual modo quedaba establecido el

modo de noticiar algún asunto importante a la Sociedad.

La agregación de la Sociedad Médica a la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza, rasgo específico frente a otras Academias médicas, conllevaba una serie de obligaciones por parte de ambas instituciones. Así, los médicos y cirujanos de número de la Sociedad Médica debían ser recibidos como Hermanos de la mencionada Congregación y quedaban obligados a asistir, sin interés ni estipendio alguno, a las pobres enfermas de la Real Casa de las Recogidas, que estaba al cargo de dicha Congregación. Por eso cada vez que la Sociedad Médica recibía a un nuevo individuo como socio de número debía presentarle a la Hermandad para la admisión y formalidad en sus asientos, y del mismo modo, si la Sociedad despedía a alguno de sus numerarios debía participarlo a la Congregación. Al parecer en el momento en que médicos y cirujanos eran recibidos como hermanos juraban que asistirían de manera caritativa a las mujeres enfermas recogidas. Diversas constituciones, en concreto desde la 28 hasta la 35 ambas inclusive, se ocupaban de estos aspectos, como veremos después.

La última constitución dejaba abierta la posibilidad de modificar los estatutos: “Si en la práctica de estas Constituciones se hallaren, con el tiempo, reparos dignos de remedio, y ocurriese algo que añadir, o quitar, podrá la Sociedad innovar en todo, o en parte de sus Constituciones, lo que hallare por más conveniente, para su mejor gobierno”.

Entre la beneficencia y el adelantamiento de las ciencias

La documentación relativa al origen de la Sociedad Médica pone de manifiesto que su establecimiento estuvo vinculado a la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y a la asistencia sanitaria a las enfermas de la Real Casa de las Recogidas, cuyo gobierno y administración estaba a cargo de la mencionada Real Congregación, en la que fueron admitidos como hermanos algunos médicos y cirujanos de la

Corte. Exentos de los actos piadosos (en particular, de pedir limosnas), los 18 médicos y 12 cirujanos admitidos como congregantes ponían sus facultades al servicio de las pobres enfermas recluidas en clausura. Así, pues, conmutación de los actos piadosos por asistencia sanitaria de limosna, medicina caritativa. No es ocioso traer a colación los textos.

“Unos quantos Professores médicos, y cirujanos de esta Corte... se unieron en compañía, para buscar en vuestra Divina Gracia [*alusión a la Virgen*] la verdadera sabiduría y caridad más extremada... pues saber, sin bien obrar, es solo presunción... intentaron poner en ejecución su pensamiento, acogiendo a vuestro favor Sacrosanto; lo que consiguieron por medio de la Real y Apostólica Congregación del zelo, y bien de las Almas”.

Y en otro lugar se dice:

“Enterados, pues, de que todas las Ciencias, Facultades y Artes, tenían en la Corte modo, con que dar expresión de su Christiandad y Religión; unos en Congregaciones; otros en Hermandades; y otros con pías obligaciones, en que se dedicaban a servir a Dios nuestro Señor, dando exemplo a los demás, y que sólo a los Médicos faltaba un instituto, en que se conociese tuviese patrocinio su Facultad, y a quien ofreciesen en actos caritativos parte de su labor... sería bien visto, que suplicando a dicha Real Congregación admitiese a los asociados referidos [*médicos y cirujanos*] por Hermanos, éstos se obligasen a la asistencia de dicha Real Casa, y agregados, para que assi, baxo el patrocinio de tan santa, noble, piadosa y Real Congregación, pudiesen formando un Cuerpo de Sociedad, servir a Dios, aprovechar en la caridad con el próximo, y adelantar en su Facultad”⁴⁸.

En los orígenes de la Sociedad Médica confluyen, pues, aspectos diversos de carácter religioso, caritativo, social y profesional. Los médicos y cirujanos que deciden asociarse también se presentan como individuos religiosos y caritativos que ponen sus facultades al servicio de las mujeres enfermas recluidas en clausura. Con-

viene tener presente de igual modo los ideales ilustrados de utilidad y bien común, a los que no es ajena la medicina, que también debe postularse como una ciencia socialmente útil.

Como *el primitivo instituto de la Sociedad* era la “asistencia, cuidado, y vigilancia en la curación de las enfermedades que ocurran en la Real Casa de las Recogidas”, desde los primeros momentos se procuró el buen cumplimiento de tal obligación, ajustada con la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza en febrero de 1745. De hecho, en 1746, los médicos y cirujanos de la Sociedad declaraban que habían

“servido más de un año sin la más leve falta, y celebrado sus Actos literarios sobre las enfermedades que han ocurrido a las Recogidas, y visitado en sus moradas a otras personas, que la Congregación ha ordenado, para ser admitidas al recogimiento, y establecido también Uncionario, y subministrado las unciones a las que han necesitado este remedio, asistiendo día y noche con toda vigilancia, puntualidad y desvelo”⁴⁹.

La cita es un valioso testimonio. Por una parte, nos desvela que desde febrero de 1745, fecha del convenio entre la Sociedad y la Congregación, los sanitarios ya se ocupaban de asistir y curar a las Recogidas. Por otra, que la Sociedad Médica atendía a otras mujeres que iban a ser recluidas en la clausura de la Real Casa de las Recogidas. Una Casa en la que se había establecido un uncionario para dispensar las unciones, pues las unciones mercuriales eran uno de los principales remedios usados en las enfermedades venéreas, que desde luego debían padecer algunas de estas mujeres que se dedicaban a la prostitución y cuya desarreglada vida se intentaba corregir; para poder ser recogidas había que evitar cualquier enfermedad contagiosa que pudiera afectar al resto de mujeres de la clausura. También hay que reparar en la celebración de actos literarios sobre las enfermedades “que han ocurrido a las Recogidas”; no se trataba sólo de asistir a la curación sino también de estudiar dichas enfermedades, celebrar consultas entre los sanitarios sobre las mismas y sobre los métodos

curativos apropiados, conjunción pues de práctica y teoría⁵⁰.

Las *Constituciones* redactadas por la Sociedad Médica fijaron las obligaciones de los médicos y cirujanos en su tarea asistencial en la Casa de las Recogidas. Estos sanitarios eran, junto a algunos eclesiásticos, los únicos varones que entraban en la clausura. Los médicos y cirujanos de Número debían recibirse por Hermanos de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y asistir *sin interés, estipendio o emolumento alguno*. La Sociedad nombraría todos los meses dos médicos y dos cirujanos para asistir a las mujeres de las Recogidas, con la mayor puntualidad. Éstos debían dar noticia, por escrito, a la Ministra, el primer día que entrasen a visitar, de sus nombres, casa y calle. Además, el fiscal de la Sociedad Médica tenía como encargo pasar a las Recogidas e informarse de la Madre Ministra si los médicos y cirujanos cumplían con sus obligaciones.

Los médicos y cirujanos que *sallieren de mes* debían hacer la última visita a las pacientes con los que entraren para informarles del estado de las enfermas. Además, en los casos arduos y enfermedades agudas que ocurriesen en dichas Recogidas, los asistentes mensuales avisarían a la Sociedad, para que ésta nombrase *uno o más médicos, o cirujanos, con quien consultar la dolencia*.

Los sanitarios de mes también visitarían a todos los sirvientes pobres que tuviera la Casa de Recogidas. Los socios numerarios también quedaban obligados a visitar “en sus casas a todas aquellas mujeres, que la Real Congregación determine admitir al recogimiento y hacer exacta y verdadera relación del estado de salud de cada una, para que en vista de ello determine dicha Real Congregación”. La Sociedad dispondría de unos libros en los que constarían los médicos y cirujanos mensuales, las enfermas, las enfermedades que ocurriesen, las que falleciesen y las que se habían admitido al recogimiento.

Estas obligaciones asistenciales de la Sociedad Médica venían a dar cumplimiento a sus propósitos de *servir a Dios y aprovechar en caridad al próximo*. Ahora bien, en modo alguno, tales obligaciones religiosas y caritativas pueden disociarse del otro

propósito fundamental de la Sociedad: el adelantamiento en sus facultades. Los médicos y cirujanos celebraban consultas entre ellos sobre las enfermedades de las mujeres recogidas y algunas de las juntas semanales estaban dedicadas a tratar las dolencias de este grupo marginado. Por otra parte, asistir a estas mujeres recluidas en clausura posibilitaba un campo de observación singular para la medicina. Acumular observaciones y prácticas curativas se consideraba fundamental en aquella época.

Pero, además, la Sociedad Médica, como cualquier otra Academia o Sociedad de la época, estaba formada por un grupo de individuos afanados en debatir y argumentar sobre los saberes más diversos, en consonancia con la concepción enciclopédica de éstos, frente a la anacrónica división que desde la actualidad aplicamos para deslindar las letras, las ciencias y las artes de entonces⁵¹. Era normal, de todos modos, que los individuos que formaban una determinada Academia o Sociedad se afanasen sobre todo por adelantar en su respectiva facultad. Por tanto, la Sociedad Médica de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza tenía como preocupación primordial la ciencia médica. Algunos autores se han referido a este aspecto. Así, Rodríguez Merino ha escrito que “entre los objetivos de M. Rodríguez al fundar la Sociedad Médica de N. S. de la Esperanza pudieron estar la introducción de nuevas doctrinas europeas, la resolución de problemas muy prácticos y difíciles o el impulso de la renovación técnica de la medicina. El primer problema que se plantearon los fundadores de la Sociedad Médica fue el introducir y divulgar por medio de traducciones los progresos médicos-filosóficos que se estaban haciendo en Europa para curar ciertas enfermedades difíciles”. También apunta dicho autor que “Madrid con su Academia de la Medicina (1732) y la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza (1743) estuvo en la ola de la introducción y aplicación del modelo mecanicista a la biomedicina en la ilustración española”⁵². Por su parte, Nuria Valverde señala que dicha Sociedad Médica “fue la iniciativa de un conjunto de médicos interesados en promover la modernización de la disciplina”⁵³.

Los miembros de la Sociedad Médica y en particular su presidente en 1751, Antonio Fernández de Lozoya, usaban términos diferentes: “cultivar con el mayor empeño la Physica, la Medicina, Cirugía, Anatomía y Pharmacia”. Procurar el *adelantamiento en las Ciencias naturales*, se decía en las convocatorias de premios que la Sociedad publicaba en la prensa. En el título que se dispensaba a los socios honorarios se mencionan las ciencias cuyo avance buscaba la Sociedad: “Phísica, Medicina, Anathomía, Chirurgía, Chymica, Mathemática y Botánica”. Y sus Constituciones señalaban que la Sociedad estaría compuesta por “Professores de Medicina, Cirugía, Pharmacia y Phísica”.

Cultivar y adelantar en tales facultades, en términos de la época, o favorecer el progreso, la renovación y la modernización de la medicina, en términos más actuales, era uno de los fines primordiales de la Sociedad Médica. De hecho su constitución en *cuero de Sociedad*, superando el estado y estado de tertulia, se justificaba para lograr mejor tales propósitos. El estudio y la aplicación de cada uno de los miembros de la Sociedad, en particular, pero al tiempo, la lectura y discusión pública, tolerante y libre, era inexcusable. Como advertía el director de la Sociedad, Antonio Fernández de Lozoya, en su oración inaugural en 1751: “La Sociedad literaria si no exercita las letras, si no se emplea en repetidos estudiosos actos sólo será congregación de holgazanes y escuela de necios y murmuradores”, para después apostillar que “un solo individuo, por más lince que sea en todo, bien puede tener su parecer, pero no puede juzgar, y quien discurre en compañía, éste diremos, que juzga. La Soledad es Cáthedra (dice don Francisco Manuel) el pueblo Universidad: allí se lee una materia sola; aquí infinitos puntos de vista, según la diversidad de entendimientos”⁵⁴. Mientras en la Universidad el catedrático daba en solitario su *lectio*, en las Academias sus individuos, en común, fomentaban la *disputatio*, tal era el mejor modo de “hacer nuevos descubrimientos en la Medicina, registrar extrañas regiones en la Physica y pasearse por no tratadas selvas de Mechánica”.

Los actos que celebraban las Academias constituían su verdadera

razón de ser. La Sociedad Médica de la Esperanza celebraba, en sus inicios, dos actos semanales. Uno el domingo “en forma de Consulta práctica”, entre dos socios que nombraba el Director, “sobre enfermedad de las Recogidas, si la huviere”, y si no sobre otro asunto. El otro acto era los jueves, tal día se leía una disertación (podía ser leída por su autor, y si éste no estaba presente –pues podía remitirla cualquier miembro– por el secretario). Tras su lectura, los socios que quisieran, empezando por el más moderno, disputaban sobre ella. Por tanto, ocho actos de sociedad al mes, a los que debían asistir los Socios de Número y Supernumerarios, por lo menos a la mitad de ellos. Con el paso del tiempo estos dos actos semanales quedaron reducidos a un único acto que se celebraba los jueves, y de manera alternativa, un jueves se celebraba junta práctica y otro se leía una disertación, tal y como consta en la Serie de Actos literarios de 1760⁵⁵.

La serie de actos literarios mensuales que la Sociedad tenía dispuesto celebrar a lo largo del año solía publicarse. Lamentablemente sólo hemos podido encontrar la serie de tales actos relativa a algunos años: 1750, 1753, 1760, 1764 y 1765. Aunque resulta excesivo aquí su análisis, diremos que en ellos quedan reflejadas las preocupaciones sanitarias de la época y se incluyen observaciones médicas, *chirúrgicas*, *chímicas*, *botánicas* y *anathómicas*. Así, por ejemplo, se citan disertaciones sobre la fiebre hética, el histerismo, los tumores linfáticos de la rodilla, el delirio hipocondriaco, el cancro, la estructura de los huesos, sobre las fracturas, sobre la amputación, sobre la lúe venérea; los socios también disertaban sobre el Agua, el Agárico, el Tártaro, la Cicuta, los preparados del Nitro y el antimonio, el opio, la acción de los cáusticos, los medicamentos resolventes. Muy interesante es la noticia que aparece en las Series de 1764 y 1765 relativa a que don José (Celestino) Mutis y don Jaime Navarro “continuarán las comunicaciones a la Sociedad sobre la *Historia natural del nuevo Reyno de Granada*”. A estos actos, además de los socios, podían acudir otros individuos. Así, en el ejemplar de 1760 se advertía al final “a todos los Facultativos, y Aficionados a las letras, sean,

o no Profesores, que a todos los Actos aquí expresados pueden concurrir a disputar, argüir, o en la forma que gustaren; entendidos que son los jueves a las seis de la tarde, en casa del Doct. Don Antonio Fernández de Lozoya, calle del Espejo, Casas de Familia del Excelentísimo señor Duque de Alburquerque, a excepción de los últimos jueves del mes, que son en nuestra Sala de la Real Casa de Regogidas”⁵⁶.

Además de estas juntas semanales la Sociedad Médica de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza celebraba dos actos literarios públicos, que debían costear los propios miembros de la Sociedad, uno se celebraba el 6 de junio y otro el 20 de septiembre.

La Sociedad Médica procuró contribuir al adelantamiento de la ciencia y la búsqueda de la salud pública de otros modos. A este respecto, en la Serie de los Actos Literarios de 1753 se decía:

“Siendo el ánimo de la Sociedad no omitir medio alguno, que conduzca a la común utilidad, y adelantamiento de las Ciencias, y Artes de su Instituto, dispuso, que cada uno de sus individuos honorarios, y supernumerarios escriba en este año una Dissertación del asunto, que mejor le parezca, o de las peculiares enfermedades, que en el País que habitan ocurren, con los remedios, que en ellas aprovecharon. Para este fin mandó el señor Director estampar sus nombres, y remitir a cada uno un Cathalogo [de los Actos]”⁵⁷.

Además de intentar que sus socios remitiesen disertaciones, otro modo de buscar el adelantamiento de las Ciencias era ofrecer las páginas de sus publicaciones para todo aquel que quisiera publicar en ellas algún invento o remedio, como queda patente en estas líneas de la *Gazeta de Madrid*:

“La Sociedad Médica de la Real Congregación... hace presente, que qualquiera persona que quisiere manifestar, para el común aprovechamiento, algún nuevo invento Physico, Anatomico, Médico, Chirúrgico o Pharmaceutico, o algún remedio especial, lo pueda hacer remitiendo un papel cerrado a su Secretario don Antonio Fernández

de Lozoya, el qual se imprimirá, con el nombre del Autor, en las Actas de la Sociedad de este presente año”⁵⁸.

Por otra parte, recordemos lo que le escribía Carlos Domingo a Mayans: “*acostumbra [la Sociedad Médica de la Esperanza], de quando en quando, echar al público algunas dificultades y preguntas que pertenecen a la Medicina i Cirugía, ofreciendo un suficiente premio*”. La convocatoria de premios para estimular e incentivar a los individuos para que pusieran su ingenio al servicio del bien común, con el invento de un artefacto o máquina, un remedio o una solución práctica, o cualquier otra cosa fue habitual en la época. Algunas Sociedades Económicas de Amigos del País así lo hicieron y también algunas Academias. La Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza fue una de ellas y, tal vez con carácter pionero en el territorio español, pero hubo otras como la Academia-Médico Práctica de Barcelona que también otorgó premios a los autores de ciertas topografías médicas y otros trabajos.

La primera vez que la Sociedad Médica planteó un problema “para que acudiesen los estudiosos a tributar sus trabajos, ofreciendo un premio a quien más verosímil dissertase sobre el recóndito fenómeno” fue en 1750 y para que su convocatoria tuviese la debida resonancia la dificultad planteada apareció en la *Gazeta de Madrid* del día 6 de enero de 1750. La pregunta que “echó al Público” fue la siguiente: *¿Por qué siendo el regular domicilio de las Lombrices el canal intestinal, producen picazón en las narices?* Ignoramos cuántos respondieron a la convocatoria, pero debieron ser bastantes. Según refiere Rodríguez Merino, cada miembro de la Sociedad tenía “la obligación moral de responder como participante activo de dicha comunidad científico-médica”⁵⁹. Hay constancia de que respondieron Diego Torres y Villarroel, quien advertía que no aspiraba al premio, sino a divertirse y animar a otros para que remitiesen sus disertaciones, y de manera más seria, don Pedro Llorente, el médico Francisco Rubio, el profesor don Gómez Arias, José Miguel Royo, Antonio Aguirre, Francisco Rafael de los Reyes Sahagún, seguramente también Félix Antón,

así como Domingo Talia y Juan Ignacio Moguel. A comienzos de enero de 1751, la *Gazeta de Madrid* pregonaba el éxito de la convocatoria y daba a conocer los premiados:

“ha sido preciso emplear más tiempo del que parecía regular para su lectura, por ser tantas las Dissertaciones, que de fuera, y dentro del Reyno han enbiado; y habiendo hallado, que seis de ellas igualmente merecían dicho Premio, determinó el Doct. D. Pedro Bedoya, Médico Numerario de Familia del Rey nuestro Señor, y director de ella, que la suerte decidiese la elección; y sorteadas, les tocó el primer lugar a la del Doct. D. Domingo Talia, médico del Excmo. Señor Duque de Losada, sumiller de Corps del Rey de Nápoles; y el segundo a la del Doct. D. Juan Ignacio Moguel, médico titular de la villa de Monreal de Deva, en la provincia de Guipuzcoa: cuyas dos obras podrán salir impresas, con las partes diagnóstica y curativa de las Lombrices, que de orden de dicha Real Sociedad se les añadirá. Al mismo tiempo se están cincelando las medallas, que valgan el referido premio para remitirlas a sus respectivos dueños”⁶⁰.

Ambos escritos premiados fueron, en efecto, publicados en 1751. En su impresión se añadió el *Complemento de la Historia de las lombrices* elaborado, a instancias de la Sociedad Médica, por don Miguel Rodríguez, uno de los fundadores. Esta impresión era, tal y como se advertía en sus páginas, “una mera insinuación que a los estudiosos hace la Sociedad de las útiles producciones que intenta dar al público en los años venideros”.

En 1751, el mismo año en que se publicaron los primeros escritos premiados, la Sociedad volvió a lanzar una nueva pregunta. En concreto, la pregunta planteada fue la siguiente: *Por qué las preñadas comúnmente aborrecen muchos alimentos, que antes de la preñez les eran agradables, y apetecen otros, que antes les fastidiaban, sin omitir tal vez su irregular apetito el carbón, sal, yeso, cal & c?* En esta ocasión el primer premio fue para J. Matheo Van-Berhman, protomédico del condado y ciudad de Culemburg, y el segundo

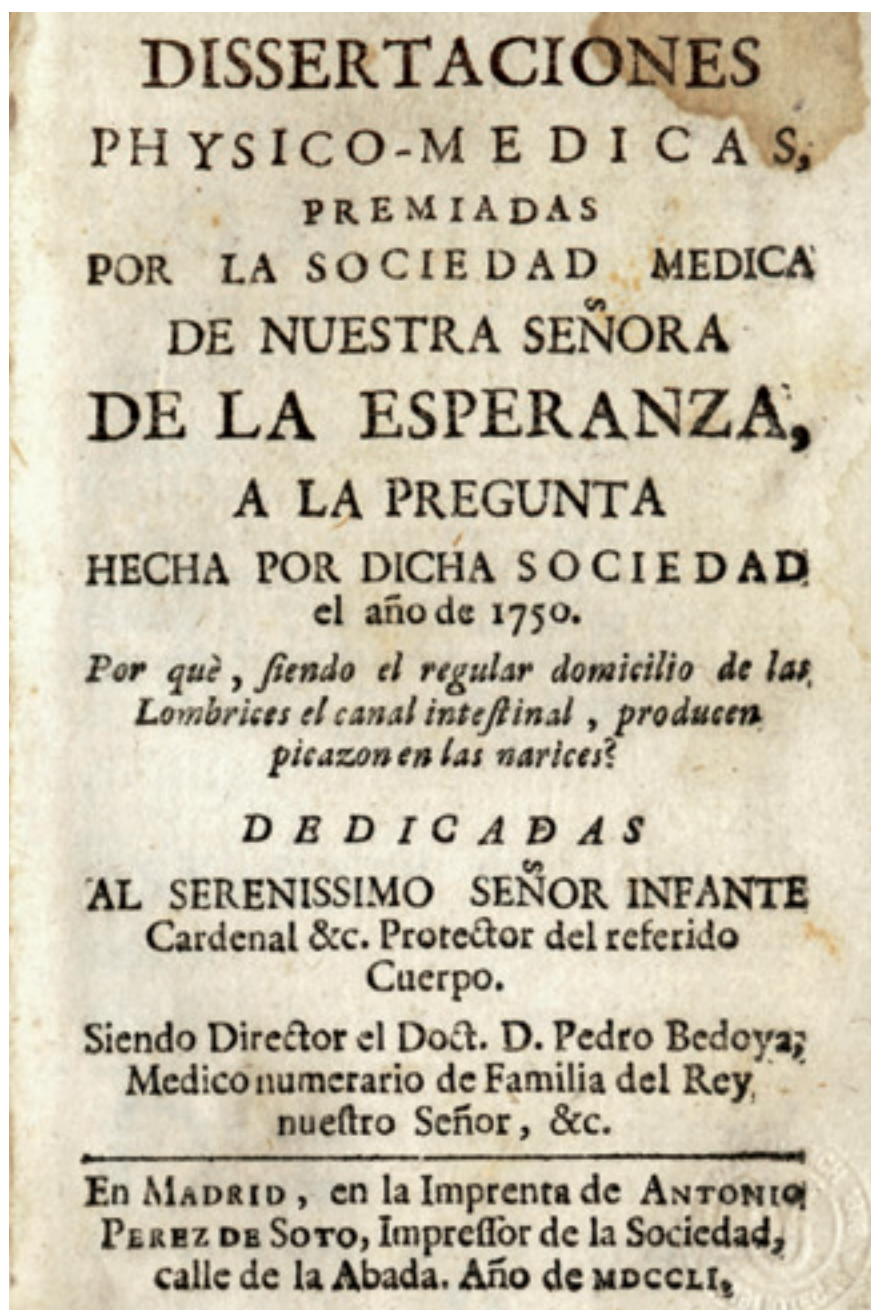


Imagen 6: Portada de la primera publicación de la Sociedad Médica de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza.

premio para el presbítero y médico don Ramón Brunet de la Selva. Los trabajos premiados también se dieron a las prensas, pero en esta ocasión tardaron algún tiempo en ver la luz, pues su impresión se demoró hasta 1754. Seguramente los problemas económicos fueron el principal motivo de tal demora. *Estas Actas del segundo año...*, dedicadas a la reina viuda doña Isabel de Farnesio, además de recoger los escritos premiados, también incluían otros trabajos: una disertación remitida por don Manuel de Herrera Comán, catedrático de Prima de la Universidad de Sala-

manca, en la que, de acuerdo con el hipocratismo, daba cuenta de las “enfermedades de aquel país” y refería la buena calidad de los aires, completándose con observaciones climáticas y anotaciones sobre las aguas del Tormes y los alimentos; otra *Disertación sobre las enfermedades, que en mayor número, que en las demás cercanías, acaecieron en la villa de Higuera la Real* [en 1751] y *un caso práctico especial*, compuesta por el médico titular de dicha villa, don Cristóbal Nieto de Piña, que, además, era socio honorario de la propia Sociedad; por último, el volumen se

completaba con la *Historia de una jaqueca rara y mortal* que fue comunicada a la Sociedad por otro de sus individuos honorarios, el doctor don Félix Antón, médico titular de la ciudad de Burgos.

La Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza pretendía continuar la publicación de sus Actas. De hecho, en las páginas de las *Actas del segundo año...*, se advertía que en el Tercer Tomo se incluirían “piezas médicas, físicas, quirúrgicas y farmacéuticas, compuestas por los socios numerarios, supernumerarios y honorarios de dichas facultades, de dentro y fuera de la Corte”. Sin embargo, dicho tomo nunca vio la luz.

De todos modos, hay que significar las dos publicaciones que llevó a cabo. Las academias contribuyeron a la institucionalización de los saberes y la ciencia moderna y como espacios de debate y discusión intentaron dar al público sus resultados. Al tiempo que se publicitaban a sí mismas, consideraban que contribuían de este modo al bien común. En aquella República de las Letras que se agotaba, las publicaciones de las Academias y Sociedades circulaban entre unos lugares y otros de Europa, el comercio literario favorecía el conocimiento y la introducción de nuevas ideas y prácticas. Tal como ha apuntado J.L. Barona puede decirse que en el seno de dichas instituciones nacieron las primeras publicaciones periódicas de contenido científico⁶¹.

Los problemas económicos que retrasaron la publicación de las Actas del segundo año también conllevaron que la Sociedad Médica dejase de lanzar sus preguntas y conceder sus premios desde 1752 hasta 1755. En la *Gazeta de Madrid* del día 25 de enero de 1752 se anunciaba que la Sociedad Médica para “enriquecerse de adelantamientos propios, y extranjeros en las Ciencias naturales” y para “ser de mayor utilidad al Público” concedería dos premios a los sujetos que “mejor, y más arreglada a las Leyes del Mecanismo, y Anathomía escribiesen una disertación, en que expongan: *La naturaleza, y causa próxima de la Perlesía, y un Methodo más seguro, y remedios más eficaces que los hasta aquí descubiertos*”⁶². Pero en vano buscaremos datos sobre los premiados y sus trabajos, pues en

el *Mercurio histórico, y político* del mes de abril de 1755 leemos:

“Deseando la Real Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza de esta Corte, desde el principio de su erección, los mayores adelantamientos en las Ciencias naturales, y no habiéndosele proporcionado desde el año de 1752 (por varios motivos) el proponer asunto al Orbe Literario, para conceder, como en los años antecedentes, el premio de 100 libras Parisienses a las dos más sobresalientes Dissertaciones; oy, que ya se halla desembarazada de aquellos, y con una ayuda de costa, que la piedad de la Reyna viuda que nuestra señora la ha concedido: prosiguiendo su loable intento, propone por asunto; para que los Literatos diserten, según reglas del Mecanismo: *Por qué el dolor de cabeza, que comúnmente en España se llama Jaqueca, se experimenta solo en la mitad de ella, y a intervalos: y por qué regularmente acaece en hombres, y mugeres, y los remedios no vulgares, que pueden aplicarse para su exterminio*”⁶³.

En los años sucesivos la institución siguió convocando su certamen. En la Serie de los Actos literarios que la Sociedad Médica pretendía celebrar en 1760 se advertía que “continuando la Sociedad en solicitar el adelantamiento de la Medicina, y Cirugía, para mayor utilidad de la salud pública” había determinado proponer en dicho año dos problemas, en lugar de la única pregunta de convocatorias anteriores. Uno de los problemas era de medicina práctica: *Si hay realmente medicamentos específicos, en que consista su mechanica naturaleza, y de qué modo producen su operación?* El otro de cirugía práctica: *En qué casos se debe reputar por único, y superior auxilio el uso del Trepano?* Se premiaría “con las acostumbradas veinte onzas de plata” al médico y cirujano, que más arreglado al “mecanismo del cuerpo humano, y a la práctica”, dieran resolución a estas preguntas⁶⁴. Gracias a la prensa conocemos que la Sociedad, ahora titulada Médico-Chirúrgica, había “suspendido los dos Premios, que ofreció el año pasado de 1760, por no haver hallado en

las Disertaciones, que aspiraron a ellos, alguna que descifrarse, a satisfacción de la Sociedad, los Problemas que se propusieron”⁶⁵. Por tal motivo “y para animar al estudio de la Medicina y de la Cirugía en España, promete este año de 1761 los mismos premios duplicados”. Como se recordará, en tal año Carlos Domingo le refería a Mayans que la Sociedad había lanzado al público sus preguntas: “ha publicado, en la Gazeta del martes 3 de marzo, este problema: *Si la dieta láctea por un año o mas tiempo methodicamente administrada, es*

capaz i único remedio, para curar los dolores reumáticos vagos e inveterados i el furioso dolor de gota, cómo haze estos efectos i qué cauciones y reglas se han de observar en este tiempo”. Junto a este problema de medicina práctica, la Sociedad planteó otro de cirugía práctica: *En qué casos será útil el uso de las medicinas para curar el aneurisma; en quales es superior a ellas el uso de las Máquinas modernas, y quando es absolutamente necesario el enlace*⁶⁶. Parece que fue la última vez que la Sociedad Médica lanzó al pú-



Imagen 7: Serie de los Actos Literarios celebrados por la Sociedad Médica en 1760 (primera página) Documento conservado en la Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13.

blico sus preguntas. De hecho, en la prensa no encontramos noticia de ellas. También es bien significativo que, en las Series de los Actos Literarios de 1764 y 1765, se advirtiera que el mes de diciembre quedaba libre *para leer las Disertaciones que remitieren los socios honorarios*, mientras que antes el mes de diciembre quedaba libre *para leer las Disertaciones que concurran al Premio*.

* * *

En las páginas precedentes hemos intentado, a partir de una documentación inédita, silenciada en una biblioteca y algunos archivos, dar a conocer nuevos datos sobre una institución médica del siglo XVIII hasta ahora casi ignorada por completo. A vista de los documentos los perfiles de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza quedan mejor definidos. Sus inicios hay que buscarlos, como en tantas otras Academias, en las tertulias, en este caso en las que desde 1743 celebraban algunos médicos y cirujanos en el Madrid cortesano, pero la constitución formal de la Sociedad Médica debe retrasarse hasta 1745. A la nómina de los socios fundadores, referida por diversos autores, sabemos que hay que añadir, al menos, cinco nombres más. La Sociedad Médica, al igual que la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza a la que se unió en 1745, quedó bajo la protección del Infante Cardenal don Luis, pero ningún documento menciona que también quedase bajo la protección de la reina viuda, Isabel de Farnesio, aunque ésta proporcionase, ocasionalmente, algunos fondos a la Sociedad. Las dos publicaciones impresas por cuenta de la Sociedad Médica –*las Disertaciones Physico-Médicas y las Actas del año segundo*– guardan relación con las primeras convocatorias de los premios que tal institución otorgó a los médicos que más satisfactoriamente respondieron a las cuestiones médicas planteadas, aunque a las disertaciones premiadas se añadieron otros textos.

Por otra parte, las *Constituciones* han permitido aproximarnos a la institución y conocer su composición, su organización interna, sus fines y las obligaciones de sus miembros, lo que

hace posible establecer semejanzas y diferencias respecto de otras Academias médicas del momento. Sin duda, el rasgo más singular y específico de esta Sociedad Médica fue la adhesión de algunos de sus médicos y cirujanos, en calidad de congregantes, a la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, a cuyo cargo estaba el gobierno y administración de la Real Casa de las Recogidas. Una unión y concordia que supuso que dichos sanitarios se ocupasen de la asistencia y curación de las mujeres enfermas recluidas en la clausura de la mencionada Casa de Recogidas, conjugándose la dimensión religioso-caritativa con la actividad profesional de los socios de Número que integraban la Sociedad Médica. Sin olvidar que tal unión también supuso que la Sociedad Médica dispusiera de un lugar en el que celebrar sus actos literarios, la Sala de Juntas que la Real Congregación tenía en la Casa de Recogidas, que fue cedida a la Sociedad. Pero, además, el ejercicio benefactor de la medicina practicado por este grupo de médicos y cirujanos tuvo una indudable proyección social y profesional, al conquistar espacios de la clausura, ocuparse de la enfermedad y la salud femenina, y de paso favorecer el estudio, la consulta y la práctica de sus facultades y presentar la medicina como una ciencia útil para el cuerpo social.

Como tantas otras Academias, la Sociedad Médica de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza tuvo también como fin principal adelantar en las ciencias. El estudio, el afán investigador, en su dimensión personal y colectiva, privada y pública, y provechosa para la salud pública recorre como un nervio central el “cuerpo de Sociedad” constituida a mediados de siglo en la Corte. Los actos literarios celebrados por sus miembros, la convocatoria de premios y su publicación, y las disertaciones redactadas por socios honorarios, son claro ejemplo de ello. Establecida en los años centrales de la década de los cuarenta, es evidente que recoge la herencia de los *novatores*, y no en menor medida demuestra la efervescencia ilustrada, que se manifiesta de manera singular en tantas y diversas Academias y en las Sociedades Económicas de Amigos del País, que buscan y pretenden el progreso, la

utilidad, el bien común y la felicidad. Resulta imposible entender la modernidad sin estos afanes.

Es obvio que definir mejor los perfiles no significa acabar la tarea; ninguna tarea investigadora es completa ni definitiva. Desconocemos más que sabemos sobre la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza. Su devenir histórico, apenas ha quedado abocetado en sus primeros veinte años de existencia, su “sociografía” apenas es conocida, ignoramos casi todo sobre la cantidad y la temática de las disertaciones y obras remitidas por sus miembros, los libros en que la Sociedad registraba su asistencia a las Recogidas seguramente se han perdido. Entre las preguntas pendientes de respuesta sobre dicha Sociedad Médica queda esta: ¿cuándo, cómo y por qué dejó de existir?

ANEXO

Relación de individuos que eran miembros de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza en 1760, según consta en la Serie de Actos Literarios que tal año había de celebrar la Sociedad, según un impreso conservado en la Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13.

Socios de número

-Don Antonio Fernández de Lozoya, director, “socio de la Regia Sociedad Médica de Sevilla, Decano, y primitivo fundador de ella”. [En la Serie de 1753 se decía que había sido dos veces Director y era “Secretario interino”. No aparece ya en 1764].

-Don Jorge Martín Cavallero, “cirujano en esta Corte, socio de la Regia Sociedad Médica de Sevilla, y de la de Madrid, primitivo fundador, Decano, actual Consiliario y Tesorero”. [En 1753 se menciona como “ExConsiliario”. También en las Series de 1764 y 1765].

-Don Juan Antonio Montes, “cirujano en esta Corte y socio de Número” [Ya se menciona en la relación de 1753].

-Don Francisco Viruega [Brihuega], “boticario, colegial en el Real de esta Corte, Tesorero, y Fiscal que ha sido, Consiliario actual de la Sociedad”. [En 1753 consta como “Ex-consiliario”].

-Don Damián Martín Cavallero, “socio de Número y actual Contador y Chanciller de la Sociedad”. [En 1753 era “cirujano en la ciudad de Toledo”].

-Don Ignacio Joseph Serrano, “médico en esta Corte, y de sus Reales Hospitales General y Pasión, socio de Número”.

-Don Jaime Navarro, “Doctor en Medicina, Profesor de Cirugía, y Físico de Número de la Sociedad”.

-Don Joseph Casaviella, “Socio fundador, y de Número, actual Vice-Director de la Sociedad, médico colegial, y Doctor por la Universidad de Zaragoza, Opositor a sus cátedras de Medicina, consultado en ellas por la Real Cámara, y doctorado por Tolosa”. [En 1753 aparecía como “Socio fundador y médico en la ciudad de Jaca”].

-Don Isidro Rodríguez, “cirujano Latino, Socio de Número, Fundador Honorario, y secretario actual de la Sociedad”. [Ya se menciona en la Serie de 1753].

-Don Francisco Sobral, “Médico en esta Corte y socio de Número de la Sociedad”.

-Don Joseph Celestino Mutis, “Médico y cirujano en esta Corte, Substituto en la Cátedra de Anathomía del Hospital General, y socio de Número”.

-“Los señores Doctores Don Joseph Amar, Médico de Cámara de los Primarios de sus Magestades, Protomédico del Real Protomedicato de Castilla, y de Navarra, Médico Colegial de la ciudad de Zaragoza, Catedrático de Aforismos en su Universidad, del Real y General Hospital de Nuestra de Gracia, Socio de la Regia Sociedad de Sevilla, y Don Andrés Piquer, médico de Cámara de S.M., Protomédico del Real Protomedicato de Castilla, Catedrático de Anatomía de la Universidad de Valencia, Presidente Subdelegado de la Real Academia Matritense, y del Número de la Sociedad, quedan exemptos de estos Actos Literarios, por su alto carácter y sus ocupaciones”. [Tanto Amar como Piquer figuran en las cuatro Series que hemos localizado].

-Aunque no se alude a su condición de socios en ninguna clase o categoría, en la Serie de Actos de 1760 constan Eugenio Escolano, “Médico en esta Corte, y de los Reales Hospitales General y Pasión” que participaría en dichos Actos con una Disertación, y Juan Gómez (Gámez), “Médico en esta Corte, y Substituto de la Cathedra de Anathomía del Hospital General”, que también disertaría en febrero de dicho año. [En 1764, ya aparece como Juan Gámez y “Médico de la Real Familia de su Magestad y Catedrático de Anathomía del Hospital General”].

Individuos supernumerarios de la Sociedad

-M.R.P. Fr. Antonio Romero Sánchez, “lector de Sagrada Teología en su Religión de Francisco Observantes” [En 1753 se le menciona como “Lector en Artes en su convento de Religiosos Franciscos Observantes de la villa de Colmenar”].

-Don Diego de Torres Villarroel, “presbítero, Catedrático de Prima de Matemática y Astronomía de la Universidad de Salamanca”. [En la Serie de 1753 se alude a él como “Socio Physico Supernumerario”].

-Don Josep Vázquez del Campo, médico ti-

tular de la villa de la Puebla Nueva. [En la lista de 1753, don Joseph ya figuraba como supernumerario, pero entonces era médico titular de la “villa de Caramanchel (sic) de Abaxo”].

-D. Juan Cebrían, boticario en la villa de Caramanchel (sic). [Aparece en las relaciones de 1753 y 1764]

Socios jubilados

-R.P.M. Antonio Marin Barquilla, “lector jubilado en Sagrada Teología, y actual Prefecto de su Casa de Padres Agonizantes de la calle de Atocha de Madrid” [Debe tratarse del M.R.P.M. Antonio Manuel Barquilla que en 1753 era “Lector jubilado en Sagrada Teología, Rector en su colegio de Padres Agonizantes de la Universidad de Alcalá, y Socio Physico de Número”].

-Lic. Don Pedro Rodríguez Campomanes, “Abogado de los Reales Consejos, y Académico de Número de la Real Academia de la Historia”. [En 1753 figura como “Socio Physico de Número”. No aparece ya en 1764].

-Don Francisco González de Arévalo, “cirujano de la Real Familia del Rey nuestro señor, primitivo Fundador, Decano Chirúrgico, Tesorero y Consiliario que ha sido de la Sociedad”. [Se menciona ya en 1753 como “Ex-consiliario”].

Individuos numerarios

-R.P.M. Gabriel Marín de Moya, “lector jubilado en Sagrada Teología, Consultor General en la Corte Romana por su Sagrada Religión de Padres Agonizantes, Socio Physico, que ha sido de Número de la Sociedad”. [Es mencionado ya en 1753].

-R.P.M. Diego Marín de Moya, “lector jubilado en Sagrada Teología, y fundador en México de la Casa de Padres Agonizantes” [En 1753, consta como “Lector de Sagrada Teología en su Colegio de Padres Agonizantes de Alcalá y Socio Physico supernumerario”].

-R.P. Fr. Juan de Hinojosa, “Religioso Descalzo de N.P.S. Francisco, exlector de Sagrada Teología, y actual Analista de su Sagrada Religión en su Real convento de San Gil de Madrid” [En 1753 figuraba como Lector de Teología en la villa de Ocaña].

-R.P.M. Fr. Joseph Alberto Gay, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, Doctor en Sagrada Teología, tercera vez Prior en su convento de la ciudad de Jaca, Definidor de la Provincia de Aragón, y Examinador sinodal del obispado de Albarracín [En 1753 era prior en el convento de Calatayud].

-Don Domingo Talia, “presbítero, y médico en Nápoles de la Real Familia de su Magestad Siciliana. Premiado en primer lugar el año de 1750”. [En la relación de 1753, además de sumiller de Corps de su Magestad Siciliana, consta como médico del Duque de Losada].

-Don Antonio de Casaviella, “presbítero, doctor en Sagrada Teología, opositor a sus Cátedras y a Canongías en Zaragoza, examinador sinodal del Arzobispado de Burgos, y

Obispado de Jaca, consiliario en la Universidad de Huesca, y Rector en la parroquial de Sardas”. [También figura en las Series de 1753 y 1764].

-Don Ramon Brunet de la Selva, “presbítero y médico titular de la villa de San Vicente. Premiado en segundo lugar en el año 1751”.

-Don Pedro Sánchez Vernal, “presbítero, Colegial en el de Teólogos de Sevilla, Maestro en Artes, Doctor en Sagrada Teología y Sagrados Cánones, Opositor a curatos del obispado de Cádiz, cura electo de Ximena, Predicador, y confesor de ambos sexos en las diócesis de Toledo, Sevilla y Cádiz, Socio de la Regia Sociedad de Sevilla, y beneficiado en Santa María de Carmona”.

-Don Antonio Sánchez Vernal, “presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Predicador y Confesor en las diócesis de Toledo y Cádiz, examinador sinodal, teólogo de la Nunciatura de España.

-Don Luis de Molina, “presbítero y residente en la ciudad de Cádiz”. [Idéntica anotación en las Series de 1764 y 1765].

-Don Pedro Bedoya, “Médico de Familia de S.M. y que ha sido de los Reales Hospitales General y Pasión de esta Corte, ex-Examinador del Protomedicato de Castilla, Director que ha sido, primitivo Fundador, Decano, Secretario perpetuo de ella, y hoy primer médico del Illmo. Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago, y Catedrático de Cirugía y Anatomía en aquella Universidad”. [En 1753 aparecía como exento de asistir a los Actos “por estar encargado en diferentes asuntos”. También figura en las Series de 1764 y 1765].

-Don Juan Matheo Van- Berkman, primer médico del Condado y ciudad de Cullemburg, premiado en primer lugar en el año de 1751”. [Consta tanto en 1753 como en 1764 y 1765, en éstos casos como Matheo Van-Brakman].

-Don Francisco González de León, “médico de Cámara de su Magestad, y Secretario perpetuo de la Regia Sociedad de Sevilla”. [Aparece en la lista de 1753, pero no en la de 1764 ni en la de 1765].

-Don Martín Antonio de Marticorena, “Médico de Cámara de su Magestad, protomédico que fue del Reino de Navarra, y colegial de san Cosme y san Damián de la ciudad de Pamplona”. [Consta en 1753 y también en la de 1764 y 1765].

-Don Manuel Pérez Delgado, “Médico de Familia de su Magestad, y vicepresidente que ha sido de la Regia Sociedad de Sevilla”. [Consta en las cuatro Series que conocemos].

-Don Manuel de Herrera Comán, “Catedrático de Prima de Medicina de la Universidad de Salamanca”. [Consta en las cuatro Series].

-D. Joseph de Casada, “catedrático de Vísperas de Medicina de la Universidad de Alcalá y médico en esta Corte”. [Idéntica anotación desde 1753 hasta 1765].

-Don Miguel Bosque, “médico colegial en la ciudad de Zaragoza, examinador del Claustro y Universidad dicha, y médico del Real y General Hospital de Nuestra Señora de Gracia de dicha ciudad” [Figura ya en 1753 y también en 1764 y 1765].

-Don Joseph Miguel de Flores, “Doctor en Sagrada Teología por la Universidad de Sevilla, Regia Sociedad de Sevilla, Socio Physico-Matemático de aquella Real Sociedad, Académico de la Real Academia de la Historia y Abogado de los Reales Consejos” [Aparece en las cuatro relaciones conocidas].

-Don Manuel Antonio Carvajal, “Abogado de los Reales Consejos y Residente en la ciudad de Llerena”. [No aparece en 1753, pero sí en 1764 y 1765].

-Lic. Don Ángel Gregorio Pastor, “Colegial en el de san Gerónimo de los Trilingües de la Universidad de Alcalá y poseedor actual de las tres Lenguas” [Idéntica anotación en las cuatro Series].

-Don Juan Ignacio Moguel, “médico titular de la villa de Marquina. Premiado en segundo lugar en el año de 1750”. [En la relación de 1753 figura como “médico titular de Monreal de Deba”, en las de 1764 y 1765 consta como médico de Marquina].

-Don Francisco Rubio, “Médico en esta Corte, Socio Fundador, y Fiscal que fue”. [En 1764 y 1765 se refiere que era “Médico de la Real Familia de S.M.”].

-Don Francisco Morales, médico titular en la villa de Villafranca de los Caballeros [Aparece como tal en la relación de 1753 pero ya no figura en la de 1764].

-Don Francisco Montejano, médico titular de Almonacid de Toledo [Ya figura como tal en la relación de 1753, pero no en la de 1764].

-Don Joseph Llabres, médico en la ciudad de Palma [Ya ejercía en dicha ciudad en 1753, según consta en la serie de dicho año. En un documento de 1750 consta como “administrador de cuentas” de la Sociedad].

-Don Blas Ramón Espino, “Socio Physico, que fue de Número más antiguo” [De igual forma aparece anotado en 1753, pero ya no figura en 1764].

-Don Miguel Sociats, médico en la villa de Almagro [En 1753 era médico titular de la villa de Burguillos y en la relación de 1764 no aparece].

-Don Sebastián Ximénez de Quesada, Socio de la Regia Sociedad de Sevilla y médico en la ciudad de Murcia [Ya consta como tal en 1753 y también en las series de 1764 y 1765].

-Don Pascual de Michamarca, médico titular de la villa de Saelices [así consta en la Serie de 1753, en 1760, pero no aparece en las de 1764 y 1765].

-Don Joseph Catala de Centelles, médico titular de Ocaña [En 1753 era médico titular de Villarrubia, en 1764 y 1765 de Huete].

-Don Francisco Raphael de los Reyes, médico titular de la villa de Cáceres [En 1753 ya era médico de Cáceres, pero en las relaciones de 1764 y 1765 figura como médico de Almendralejo].

-Don Juan del Rincón y Medina, médico en el Puerto de Santa María [ya lo era en 1753 y lo seguía siendo en 1765].

-Don Benito Conchs, médico en la ciudad de Gerona [ya lo era en 1753 y lo seguía siendo en 1765].

-Don Sebastián Pérez de Arce, médico de la ciudad de Logroño [igual desde 1753 hasta 1765].

-Don Cristóbal Nieto de Piña, médico de

Cáceres [En 1753 era médico de la Higuera Real, y en 1764 y 1765 médico de Sevilla]. Desde 1753 era socio de honor de la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla y supernumerario de la misma desde 1761.

-Don Manuel de la Vega, médico en la ciudad de Granada [igual desde 1753 hasta 1765].

-Don Félix Antón, médico en la ciudad de Burgos [Antes de ejercer en Burgos lo había hecho en Palencia y en 1764 aparece como médico de Vitoria, donde ejercía también en 1765].

-Don Francisco Alonso Ortiz, médico en la ciudad de Granada [como tal aparece en las series de 1753, 1764 y 1765].

-Don Francisco González y Llorente, médico titular de Villanueva de la Xara [así figura desde 1753 hasta 1765].

-Don Joseph Hidalgo, médico en la ciudad de Badajoz [sin cambio alguno desde 1753 hasta 1765].

-Don Manuel de la Peña, médico en la ciudad de Plasencia [sin cambio alguno desde 1753 hasta 1765].

-Don Pedro Oñate, médico titular de Molina de Aragón [aparece como tal desde 1753 hasta 1765].

-Don Jorge Perellò y Mengual, médico titular en Villatovas (sic) [aparece como tal desde 1753 hasta 1765].

-Don Alphonso García, médico titular de la ciudad de Segovia [aparece en las series de 1753 y 1760, pero no en las de 1764 y 1765].

-Don Joseph Martínez, médico de la villa de Torrolva o Torralba (sic) [ejerció en dicha villa, al menos, desde 1753 hasta 1765].

-Don Gerónimo González Cordero y Moreno, médico de Xerez de la Frontera [figura como tal en las listas de 1753 y 1760, pero en 1764 y 1765 consta como médico de Arcos de la Frontera].

-Don Thomas Fasano, médico en Nápoles [idéntica anotación en las cuatro series].

-Don Joseph Ibarrola, médico titular de la villa de Vergara [ya aparecía como médico de dicha villa en la Serie de 1753, pero en las de 1764 y 1765 aparece como médico en San Sebastián].

-Don Jacobo Alonso de Cisneros, médico en la ciudad de Vigo [igual en las cuatro series].

-Don Pedro Bustos Patiño, médico en la villa de Sara [como tal figura también en las relaciones de 1753, 1764 y 1765].

-Don Santiago Lorenzo Varona, médico titular de la villa de Cevico de la Torre [igual en las cuatro series].

-Don Juan Francisco Gil de Bernabé, médico titular de la villa de Recuenco [ya ejercía allí en 1753, pero en la serie de 1764 y 1765 consta como médico de la villa de Bañena].

-Don Antonio de Herrera y Robles, médico titular del Hospital de mujeres de la ciudad de Cádiz [consta en las cuatro series como tal].

-Don Joseph Sánchez Vernal, médico en la ciudad de Cádiz [no aparece en la relación de 1753, pero tanto en esta de 1760 como en las de 1764 y 1765 figura como médico de Cádiz].

-Don Antonio Cabronero, médico colegial en la ciudad de Calatayud [no figura en

la relación de 1753. Idéntica anotación en las de 1764 y 1765].

-Don Félix Mambulilla (o Mambrilla), médico titular en la villa de Valthanas (sic) [no aparece en la Serie de 1753, pero sí en las series de 1764 y 1765].

-Don Vicente Casteller, médico en la ciudad de Alcalá de Chivert [se menciona por vez primera en 1760, ejercía en el mismo lugar en 1764 y 1765].

-Don Francisco de la Casa, médico en la ciudad de Granada [No aparece en la Serie de 1753, pero sí en la de 1760. En la relación de 1764 consta como “presbítero, médico y Catedrático de Vísperas de Medicina en la Universidad de Granada” y en la de 1765 como “Doctor en Medicina”].

-Don Pedro Luis Soriano, Abogado de los Reales Consejos, y médico titular de la villa del Viso [no figura en 1753, pero sí en las listas de 1764 y 1765].

-Don Joseph Parés i Franqués [no aparece en la serie de 1753. En la de 1760 consta como, médico titular de la villa de Valdemoro, pero en las relaciones de 1764 y 1765 figura como médico de Almadén].

-Don Antonio Avellán, médico titular de la ciudad de Almería [no figura en 1753, pero sí en esta lista y en las de 1764 y 1765].

-Don Francisco Pujol, médico en la ciudad de Lisboa y socio de la Real Sociedad Médica de Sevilla [no aparece en la relación de 1753, pero sí desde 1760 hasta 1765, ejerciendo en la capital portuguesa].

-Don Manuel Montero, médico en Cerdeña [no figura en la Serie de 1753 y tampoco en las de 1764 y 1765].

-Don Raphael Rivas de Ramón, médico titular de Villanueva de Córdoba [idéntica anotación en 1760, 1764 y 1765, pero no aparecía en 1753].

-Don Juan Baptista Bataller “Académico de Oporto, y Médico titular de la villa de La Roda” [no aparece en 1753, pero sí consta como médico de la citada villa tanto en esta Serie como en las de 1764 y 1765].

-Don Manuel Troncoso, médico en Córdoba [no aparece en la relación de 1753, pero sí en la de 1760; en 1765 seguía ejerciendo en la misma ciudad].

-Don Félix de Villacorta [no figura en 1753. En 1760 figura como médico de Ciudad Rodrigo, pero en 1764 y 1765 era médico de Sahaguni (sic)].

-Don Francisco Cerdán, escritor público y médico titular de Villena [mencionado por vez primera en la serie de 1760, también aparece en las relaciones de 1764 y 1765 ejerciendo en el mismo lugar].

-Don Vicente Martín, médico de la villa de Tarazona de la Mancha [sólo aparece en esta relación de las cuatro de que tenemos noticia].

-Don Pedro Ortuño, presbítero y médico de Montealegre [no aparece en la Serie de 1753; también figura en las listas de 1764 y 1765 como médico de la expresada villa].

-Don Pedro Balcarce Saavedra, médico de Ciudad Rodrigo [no aparece en la lista de 1753 pero sí en la de 1760; en 1764 y 1765 aún ejercía en Ciudad Rodrigo].

-Don Juan Luis Roche, vecino del Puerto de Santa María [se menciona desde 1760 hasta 1765].

-Don Mariano Escuriet, médico de la

villa de Vallada en 1760 [en 1764 y 1765 ejercía en Totana]

-Don Manuel Alvelo, médico de la villa de Navahermosa en 1760 [Seguramente es el D. Manuel Albelo de Bedoya que en el programa de los Actos Literarios de 1753 aparecía como “Bachiller en Medicina, Contador y Vice-Secretario de la Sociedad”. En las Series de 1764 y 1765 aparece como Manuel Fernández Albelo y seguía ejerciendo en Navahermosa].

-Don Francisco Vallejo, médico de Guadilla en 1760. Pero en la serie de 1753 se decía que había sido “médico en diferentes partidos, y al presente residente en esta Corte”. Tenemos constancia de que después fue médico titular de Palenzuela y Alcazaren.

-Don Pedro Polo, médico de Villaseca en 1760 [sólo aparece en la Serie de dicho año].

-Don Julián de Morales, “cirujano, &c” [Debe ser el mismo Julián de Morales que en 1753 aparecía como “Cirujano en esta Corte, y Consiliario Chirúrgico de la Sociedad. No lo encontramos en las series de 1764 y 1765].

-Don Próspero Arévalo, cirujano de Villaviciosa [En 1753 consta como “Cirujano en esta Corte y Socio de Número”. No aparece en la relación de 1764].

-Don Alonso Pedraza, cirujano de la villa de Fuente-Guinaldo [según ejerciendo en el mismo lugar en 1764 y 1765].

-Don Eulogio Peñalver, aparece en 1760 como “bachiller en Philosophia, y Socio Physico”, y ya era nombrado como tal en 1753. No aparece en las Series de 1764 y 1765.

-Lic. Don Miguel de San Martín, “primitivo Fundador que fue, y cirujano de la villa de Tembleque” [idéntica anotación en 1753, 1764 y 1765].

-Don Francisco Rayón, “Cirujano de Familia de su Magestad en el Real Sitio de San Ildephonso” [ya aparecía en la Serie de 1753 y también consta como tal en 1764 y 1765].

-Don Isidro Caloto, cirujano en 1760 en Talavera de la Reina, donde aún ejercía en 1765 [no se menciona en 1753].

-Don Antonio Sagardoy. En 1760 consta como cirujano del Illmo. Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo. En 1753 era cirujano en Budia. No es mencionado en 1764 ni en 1765.

-Don Andrés García, cirujano en 1760 en la ciudad de Lorca, [donde ya ejercía en 1753 y había sido “socio de número”. No hay rastro suyo en las Series de 1764 y 1765].

-Don Alphonso Cobos, cirujano de los Reales Ejércitos y titular de la villa de Noblejas [Idéntica anotación en todas las Series].

-Don Gregorio de Aranda, cirujano de la villa de Ocaña [consta como tal desde 1753 hasta 1765].

-Don Tomás Salgado Hidalgo, “cirujano de los Reales Exercitos de su Magestad, y titular de la villa de Vitigudino” [en 1765 todavía ejercía en esa villa salmantina, pero no aparece en la Serie de 1753].

-Don Francisco MiguelMontón, cirujano en Pamplona, escritor público. [No es mencionado en la Serie de 1753, pero sí en las otras; en la de 1765 se añade que era “Colegial del Real Colegio de Pamplona”].

-Don Joseph Aguilón, boticario en la villa de Torrejón de Velasco [Aparece como boticario de dicha villa en todas las Series, pero la de 1753 apostilla que fue “Socio de Número”].

-Don Juan de Olivares, boticario en 1760 de la ciudad de Granada, [donde ya ejercía en 1753, pero no en 1764 ni 1765].

-Don Pedro Elexalde, boticario en la villa de Guernica [Idéntica anotación en las cuatro Series que conocemos].

-Don Andrés Yáñez, boticario en la ciudad de Salamanca [Así figura desde 1753 hasta 1765].

* * *

A esta relación precedente del mencionado documento, añadimos otros socios de los que tenemos noticia, tal es el caso de aquellos que sólo aparecen en la Serie de Actos de 1753 y aquellos que no aparecen en la de 1760 pero sí en las posteriores de 1764 y/o 1765. Incluimos algunos que nos consta que fueron socios, según se refiere en la prensa o en las portadas de sus escritos u otros testimonios.

-Don Miguel Rodríguez, “Médico de Cámara de su Magestad, Ex-examinador del Real Protomedicato de Castilla, Escritor público, Socio de la Regia Sociedad Médica de Sevilla, primitivo fundador y Decano de la Sociedad y Director reelecto”, según consta en la Serie de 1753, única en la que es mencionado.

-Don Manuel Girón, “Boticario colegial en el Real de esta Corte” y Consiliario de la Sociedad en 1753.

-Don Juan Roxo, “maestro en Artes, Fundador y Tesorero” de la Sociedad en 1753.

-Don Joaquín de Figueroa y Rosillo “médico en esta Corte, y Socio de Número” en 1753.

-Don Joseph Manuel Fernández de Hontanillas, “Boticario Colegial en el Real de esta Corte, Examinador del Real Protomedicato, Exconsiliario, y primitivo Fundador de la Sociedad” según consta en los Actos Literarios de 1753. [No consta en las otras Series]

-Don Francisco Forner y Segarra, “Bachiller en Medicina, Colegial Theólogo que fue en el Imperial de San Jorge y Santiago de la ciudad de Tortosa, y Socio Physico Supernumerario” en 1753.

-Don Juan Faus, “Socio de Número” en 1753.

-Doctor D. Joseph Guardiola “fiscal” de la Sociedad en 1753. En 1764 consta como “Médico en esta Corte”

-El R.P. Fr. Diego Madrid “Religioso Descalzo de la más estrecha Observancia de N.P.S. Francisco, Predicador Conventual que ha sido en el Real Convento de San Gil de esta Corte, y actual de la villa de Yepes”, consta como individuo honorario en la relación de 1753].

-Don Gerónimo de Rivas, aparece como individuo honorario en 1753 y como “Médico titular del Ilustrísimo Señor Dean y Cabildo de la ciudad de Santiago”, pero no figura en la relación de 1760.

-D. Juan Andrés Redin es mencionado como “Médico colegial en la ciudad de Pamplona” en la serie de 1753. [No figura en el resto de listas]

-D. Juan Antonio Puidevan, médico titular de la villa de Ágreda, consta como individuo honorario en la relación de 1753, única en la que aparece.

-D. Juan Joseph de Silva, médico titular de la villa de Arcos, aparece como socio en 1753.

-D. Juan Francés de la Peña, “cirujano en Santiago de la Puebla”, sólo aparece en la relación de 1753.

-Don Antonio MaginAngelich de Sierra, “Doctor en Medicina, del Gremio y Claustro de la Pontificia y Real Universidad de Cervera, opositor a sus cátedras de Prima, Método y Anatomía, sustituto de ellas, y en la de Cirugía, colector Propresidente de la Real Academia de Porto, para el círculo matritense” y director de la Sociedad Médica de Nuestra de la Esperanza en 1764 y 1765.

-Don Nurio Joseph de Mallafré, era “socio médico de Número” es mencionado en 1764 y 1765.

-Don Santiago Puig, también consta como socio médico de Número en 1764 y 1765.

-Don Pedro Estephanía, “cirujano de la Real Familia de la Reina Madre nuestra Señora, socio de Número y Fiscal de la Sociedad” es mencionado como tal en 1764 y 1765.

-Don Eusebio Xavier de Castro consta como “Consiliario Pharmaceutico de la Sociedad” en 1764. En 1765 se añade que era Socio de Número.

-Don Gregorio Martí, “Socio médico de Número”, aparece en las series de 1764 y 1765.

-Don Fernando Fabrini, “Médico de la Real Familia de su Magestad, y Socio de Número”, anotaciones en 1764 y 1765.

-Don Vicente Sánchez, aparece como “Consiliario Chirúrgico” en 1764; en la Serie de 1765 a tal condición se añade su condición de “Canciller de la Sociedad”.

-Don Bartolomé Alfonso López, “Cirujano de la Real Familia de su Magestad, y socio de Número”, según anotación de la Serie de 1764. No lo encontramos en ninguna otra Serie.

-Don Bartolomé Fernández Ortiz, “Boticario Mayor de la Reyna Madre nuestra Señora, Examinador del Real Protho-Medicato, Director del Real Colegio de Boticos de esta Corte” según consta en la Serie de 1764, en la que se advierte que, “por su alto carácter y ocupaciones” estaba exento de los Actos Literarios, al igual que Andrés Piquer y Joseph Amar. También es mencionado en la relación de 1765.

-Don Joseph Correa es mencionado como “Socio-Chirúrgico de Número” en la Serie de 1765, única en la que aparece.

-Don Manuel Pérez Rubin, “Examinador del Real Protho-medicato y socio Chirúrgico de Número” según consta en la Serie de 1765.

-Don Tomás de Aranguren. Opositor a las cátedras de la Universidad de Alcalá. Fue médico de Arganda del Rey.

-Don Diego Joseph Carrasco, médico en la ciudad de Antequera, según las Series de 1764 y 1765.

-Don Antonio Mendal y Villalba, “médico en Alcalá la Real”, tanto en 1764 como en 1765.

-Don Miguel Ballesteros, consta como médico titular de Buendía en 1764 y 1765.

-Don Francisco Buendía y Ponce. También era miembro de la Regia Sociedad de Sevilla y de la Academia de Oporto. En las relaciones de 1764 y 1765 se dice que era “presbítero, Médico de Cámara de su Magestad y Vice-presidente de la Real Sociedad de Sevilla”.

-Don Feliciano Xavier de Rivera, “Médico en el Reyno de Chile, en Nueva España”, tal y como consta en las Series de 1764 y 1765.

-Don Manuel Francisco Bazquez Garrido, aparece en las listas de 1764 y 1765, en las que se refiere que era médico en Talavera de la Reina

-Don Juan de Pedraza y Castilla, médico en Estepa, según las relaciones de 1764 y 1765.

-Don Félix Toral de Almarza, figura en 1764 y 1765 como médico de Jaén.

-Don Francisco Martínez de Villaescusa, natural de Jarafuel. En las Series de 1764 y 1765 consta como médico de Villena. Sabemos que también ejerció en Alcaraz, Barrax y Tarazona de la Mancha. Fue autor de diferentes obras.

-Don Lorenzo de Ardila y Molina, “médico en Xerez de la Frontera”, según las Series de 1764 y 1765.

-Don Francisco Ortega y Rodríguez, médico en el Viso de Alcor, tal y como figura en 1764 y 1765.

-Don Joseph Miravete Martínez, en 1764 era médico en Infantes y en 1765 era médico en Cádiz.

-Don Tomás Márquez, “Socio de la Real

Sociedad de Sevilla, y médico en la villa de Galaroza”, sólo consta en la Serie de 1765.

-Don Juan Eduardo Sánchez de Castro, médico en Espinar, sólo aparece en la relación de 1765.

-Don Antonio Justá es mencionado en 1764 y 1765 como cirujano que ejerce en Castellón de Ampurias.

-Don Tomás de Benito, nombrado en 1764 y 1765 como cirujano de la villa de Campo Real.

-Don Jaime de Alcalá, “Cirujano Mayor del Hospital Real, General, y Militar, Demonstrador público de Anatomía de la ciudad de Valencia”, según consta en las Series de 1764 y 1765.

-Don Juan Pérez de Zafra, cirujano del Cabildo del Sacro Monte de la ciudad de Granada, tanto en 1764 como en 1765.

-Don Raimundo Bales, aparece en 1764 y 1765 como cirujano en Molina de Aragón.

-Don Alfonso Álvarez, cirujano en la Puebla Nueva, según las Series de 1764 y 1765.

-Don Manuel Morales, tanto en 1764 como en 1765 consta como cirujano en Andújar.

-Don Rosendo Ángel de Senra, cirujano que ejerce en el Padrón en 1764 y 1765.

-Don Manuel Oromi, cirujano de Marina en Cádiz, según las Series de 1764 y 1765.

-Don Estanislao Fernández de Navia, cirujano latino, y titular de Buendía. Aparece como tal en las dos últimas Series manejadas.

-Licenciado Don Manuel Gómez de Lima, “Director de la Academia de Oporto, Cirujano de su Magestad Fidelísima”, consta

tanto en la lista de 1764 como en la de 1765.

-Don Joseph Vázquez Guerrero, anotado en 1764 y 1765 como cirujano que ejercía en Carmona.

-Don Luis de Oliva era cirujano en la villa de Macotera, tanto en 1764 como en 1765.

-Don Juan de Dios Izquierdo, cirujano en Andújar, en las Series de 1764 y 1765.

-Don Diego Lizana, cirujano en Toledo, según consta en 1764 y 1765.

-Don Francisco Ignacio Calle ejercía tanto en 1764 como en 1765 en la villa del Pardo.

-Don Fernando Tiburcio Gómez, cirujano de Moral de Calatrava en 1764 y 1765.

-Don Manuel García Gutiérrez, aparece en 1764 y 1765 como cirujano en Vegas de Matute.

-Don Joseph Nava, cirujano en la villa de Lomo Viejo, sólo consta en la Serie de 1765.

-Don Juan García Moreno, era boticario en Villar del Rey en 1765.

-Don Joseph Ximénez, “Bachiller de Filosofía, y Boticario en la ciudad de Granada”, según figura en los años 1764 y 1765.

-Don Juan Marisch, boticario en Artesa de Segre, mencionado en las Series de 1764 y 1765.

- - - -

-Don Domingo Arandiga, médico de Mahora.

-Don Gabriel Pelegrín, médico de Tobarra.

-Don Antonio de Tebar, Cirujano de Chinchilla.

Notas:

1). El médico es uno más de los muchos que le escriben al “solitario de Oliva”, quien recibía tantas cartas que dedicaba dos días a la semana a contestarlas, según refiere su mejor estudioso, Mestre Sanchis. Pero mientras algunos de los médicos corresponsales de Mayans son famosos y conocidos, como Andrés Piquer o Antonio Capdevila, otros son desconocidos, tal es el caso de Carlos Domingo. Apenas conocemos noticias biográficas sobre él. Obtuvo su bachiller en medicina en la Universidad de Valencia el 31 de marzo de 1759 (LLUCH ADELANTADO, M^a A. y MICÓ NAVARRO, J.A.: “Los grados en medicina concedidos por la Universidad de Valencia, durante la segunda mitad del siglo XVIII” en *Homenaje a Pilar Faus y Amparo Pérez*, Valencia 1995, págs. 529-544; la referencia en pág. 537).

2). GREGORIO MAYANS Y SISCAR, *Epistolario. Volumen I: Mayans y los médicos*. (Trascripción, notas y estudio preliminar de don Vicente Peset Llorca), Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1972. La correspondencia entre Carlos Domingo y Mayans en las páginas 280-307 (cartas de la 236 a la 247, aunque el destinatario de ésta última era don Juan Antonio Mayans, hermano de don Gregorio).

3). *Ibidem*, carta 244.

4). Así, por ejemplo, Menéndez Navarro en la edición anotada que realizó de la obra *Catástrofe morboso...* de José Parés y Franqués, dedicaba unas páginas a la biografía de dicho médico y al tiempo de dilucidar si Parés había sido miembro de la Academia Médica Matritense o de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza confesaba la “escasa información” que disponía de ésta última institución y también apuntaba que Parés podía haber pertenecido “a algunas de las sociedades que vieron la luz en Madrid a mediados de la centuria, que apenas han merecido hasta la fecha la atención de la historiografía médica” (MENÉNDEZ NAVARRO, A.: *Catástrofe morboso de las minas mercuriales de la villa de Almadén del Azogue (1778) de José Parés y Franqués*, Edición anotada y estudio introductorio, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1998, pág. 33 y 34). Por cierto, José Parés y Franqués fue, tal y como

conjeturaba A. Menéndez, y como prueban algunos documentos, miembro de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza.

5). Dar cuenta de todos los estudios dedicados a las distintas Academias o Sociedades médicas establecidas en el siglo XVIII en el territorio español sería excesivo aquí, por tanto y sólo a modo de inventario elemental citaremos las Academias médicas surgidas entonces y algunos de los trabajos dedicados a ellas. La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias de Sevilla, aprobada por Carlos II en 1700, ha sido objeto de atención por diversos autores, aunque sobresale la monografía de HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien años de medicina sevillana. (La Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias, de Sevilla, en el siglo XVIII)*, Sevilla, 1970. La Academia de Medicina de Valladolid fundada en 1731 ha sido estudiada por TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M.: “La formación médica en el Siglo de las Luces: la Academia de Medicina de Valladolid” (1731-1836)” en *Investigaciones Históricas: época moderna y contemporánea*, 7 (1987), págs. 43-80. A la Academia Médica Matritense, fundada en 1732 y cuyos estatutos fueron aprobados en 1734, le han dedicado su atención, entre otros, MARISCAL, N.: “Historia general de la Academia Nacional de Medicina” en *Publicaciones Conmemorativas del II Centenario de su fundación*, Madrid, 1936, págs. 377-451; MATILLA, V.: *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid, 1984, y del mismo autor, “Real Academia Nacional de Medicina en AA.VV.: *Las Reales Academias del Instituto de España*, Madrid, 1992, págs. 339-382, y GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid, 2006. De la Academia Médico-Práctica de Cartagena, cuyo primer proyecto data de 1740, proporciona algunas noticias CASAL MARTÍNEZ, F.: “La Academia Médico-Práctica de Cartagena” en *Murgetana*, 5, págs. 67-92. Sobre la Academia Médica de Jaén, cuyos estatutos fueron aprobados en 1756, contamos con el trabajo de VALVERDE, J.L., GARCÍA-SERRANO, R. y SUÑÉ, J.M.: “Una Academia médica giennense en el siglo XVIII” en *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, XVII (1967), págs. 123-126. De la Academia de Medicina que se pretendió establecer en Murcia en 1758 versó un

trabajo de CREMADES GRINÁN, C.M.: “La Ilustrísima Academia de Medicina Murciana como foco ilustrado en la España reformista” en *Montegauo*, 81 (1983), págs. 23-34 y también SÁEZ GÓMEZ, J.M. y MARSET CAMPOS, P.: “Las instituciones científicomédicas en la Murcia del siglo XVIII: un intento fracasado de renovación de la formación médica” en *Dynamis*, vol. 12 (Granada, 1992), págs. 283-290. Sobre la Academia Médico-Práctica de Barcelona, fundada en 1770, contamos con diversos trabajos, aunque destacamos el estudio de ZARZOSO ORELLANA, A.: *Medicina i Il·lustració a Catalunya. La formació de l'Acadèmia Médico-Pràctica de Barcelona*, Fundació Noguera, Barcelona, 2004. La Sociedad Médica Gaditana establecida con el título de San Rafael en 1785 ha merecido algunas páginas de VILCHES TROYA, J.: “De la Real Sociedad Médica de S. Rafael a la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz” en *Estudios superiores en Cádiz desde 1748: Armada e Ilustración*, Cádiz, 2009, págs. 169-180. A la Academia Médico-Práctica de Mallorca, establecida en 1788, le ha dedicado algunos estudios BUJOSA i HOMAR, F.: “La Real Academia Médico Práctica de Mallorca. La producción científica de una ignorada institución médica española” en *IV Congreso español de Historia de la Medicina*, Actas, III: págs. 37-41, Granada, 1975, y *La Academia Médico-Práctica de Mallorca (1788-1800). Catálogo de sus disertaciones, censuras y documentos*. Valencia, 1975. Esta breve reseña bibliográfica pone de manifiesto el olvido hacia la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza.

6). *Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza, protegida del Serenísimo Señor Infante Cardenal, aprobadas por su alteza*, s.a., s.l. [Institución Colombina, Biblioteca Arzobispado de Sevilla (B.A.S.), Sign. 39/35 (13)]. Según consta en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español en el Archivo Biblioteca de los Barones de Valdeolivos, localizado en Fonz (Huesca), también se conservan unas Constituciones de dicha Sociedad que, como en el caso sevillano, forman parte de un volumen facticio.

7). Entre tales impresos y textos se encuentran: la *Serie de los Actos Literarios, que ha de celebrar en este año de 1760, la Sociedad Médica...*, conservada en la Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13, y la *Serie de los Actos Literarios, que ha de celebrar en 1753...* y la de los años 1764 y 1765, localizadas en el Archivo de la Real Academia de Medicina de Sevilla; las *Disertaciones physico-médicas, premiadas por la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza, a la pregunta hecha por dicha Sociedad el año de 1750. Por qué, siendo el regular domicilio de las lombrices el canal intestinal, producen picazón en las narices?*... Imprenta de Antonio Pérez de Soto, impresor de la Sociedad, Madrid 1751; las *Actas del año segundo de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza... en que se publican las disertaciones premiadas en el año de 1751...* y el extracto de otras de diversos asuntos, y casos particulares... En Madrid, en la Oficina de Domingo Fernández de Arroyo, 1754; las *Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, y santo zelo de la salvación de las Almas, a cuyo cargo está la Administración, y gobierno de la Real Casa de las Recogidas, de esta Corte, hechas nuevamente por la Real Hermandad (con reformación de las primitivas) en el año 1751. Dedicadas al Serenísimo Señor Don Luis Antonio Jayme de Borbón, Infante de España, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana*, &c. Madrid, 1752; RECIO, M.: *Compendio histórico, y manifiesto instructivo del origen, y fundación de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia, vulgo las Recogidas de Madrid*... Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid, 1777.

8). CERDÁN, F.: *Disertación médico-clínica-político-forense...*, Murcia, 1766, págs. 4-5.

9). La bibliografía sobre las Academias es muy abundante, por lo que nos limitamos a citar algunos trabajos: AGUILAR PIÑAL, F.: “Las Academias” en *Historia de España Menéndez Pidal*, vol. XXIX. REYES CANO, R. y VILA VILAR, E. (eds.): *El mundo de las Academias: del ayer al hoy*, Sevilla, 2003, con interesantes trabajos de diversos autores. Además, y para algunas academias médicas, la bibliografía citada en la nota 5.

10). PESET, J.L.: “Academias y ciencias en la Europa Ilustrada” en *Península: revista de estudios ibéricos*, nº 0, 2003, págs. 391-400.

11). MARTÍNEZ VIDAL, A. y PARDO TOMÁS, J.: “Un programa, dues académies: Jaume Bonells i el foment de la medicina i de les ciències naturals a Barcelona (1766-1786)” en NIETO-GALÁN, A. y ROCA ROSELL, A. (Coords): *La Reial Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona als segles XVIII i XIX. Història, ciència i societat*.

12). En la Serie de los Actos Literarios que la Sociedad Médica iba a celebrar en 1764, la oración inaugural del Director de la misma versaría sobre “las ventajas que ha recibido la Medicina, la Cirugía, la Química, e Historia natural, con la erección de las Asambleas Literarias establecidas en la Europa en estos dos últimos siglos, y persuadirá a la imitación de tan bello exemplo” (ARAMS, *Serie de los Actos Literarios... este año de 1764...*).

13). Numerosos estudios se han ocupado de esta cuestión: LÓPEZ PIÑERO, J.M.: *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Labor, Barcelona, 1979 y del mismo autor: “Juan de Cabriada y las primeras etapas de la iatroquímica y de la medicina moderna en España” en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, 2 (1962), págs. 129-154 y “Juan de Cabriada y el movimiento novator de finales del siglo XVII. Reconsideración después de treinta años” en *Asclepio*, 45/1 (1993), págs. 3-53. MARTÍNEZ VIDAL, A. y PARDO TOMÁS, J.: “*In tenebris adhuc versantes*. La respuesta de los novato-

res españoles a la invectiva de Pierre Régis” en *Dynamis*, 15 (1995), págs. 301-340. PARDO TOMÁS, J. y MARTÍNEZ VIDAL, Á.: “*Medicine and the Spanish Novator Movement: Ancients vs. Moderns, and Beyond*” en *Más allá de la Leyenda Negra: España y la Revolución Científica*, Valencia, 2007, págs. 323-348. También se ha ocupado del asunto el francés J. CROIZAT-VIALLET en su tesis doctoral titulada *Recherches sur l'introduction de la science moderne en Espagne à la fin du dix-septième siècle. Médecine et science de la Nature. La querelle des Novatores 1679-1700*.

14). PARDO TOMÁS, J. y MARTÍNEZ VIDAL, Á.: “*Medicine and the Spanish Novator Movement...*” en *op. cit.*, págs. 323-348.

15). Una síntesis de estos aspectos en PARDO TOMÁS, J. y MARTÍNEZ VIDAL, A.: “Los orígenes del Teatro Anatómico de Madrid (1689-1728)” en *Asclepio*, vol. XLIX/1 (1997), págs. 5-38. GAGO, R., OLAGÜE, G. y CARRILLO, J.L.: “Aportación al estudio del movimiento novator en España: el Laboratorio Químico del Palacio Real (1694) y la obra del boticario aragonés Juan del Bayle (fl. 1698)” en *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 126 (1981), págs. 95-107, y REY BUENO, M. del M. y ALEGRE PÉREZ, M.E.: “El Real Laboratorio Químico (1693-1700)” en *Dynamis*, 16 (1996), págs. 261-290.

16). La distinta denominación, Academia o Sociedad, en modo alguno revela diferencias sustanciales en ningún aspecto (organización, estructura, fines, etc.) pues suelen ser términos empleados como sinónimos; de hecho, cuando algunos médicos o cirujanos enviaban (o dedicaban) sus escritos a la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza, los encabezaban con expresiones como “Sabia Academia” o “Ilustre Academia”. En el caso madrileño, la distinta denominación tal vez tuvo mucho que ver con el deseo de evitar la confusión y la oposición de la Academia Médica Matritense de que otra institución fundada después llevase el mismo título (GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional...*, pág. 46). La Academia Médica Matritense se dirigió a la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla para que no se confundiera la Academia Matritense con la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza, señalando, además, que ésta última no tenía aprobadas sus ordenanzas y estaba suspensa de la aprobación real (HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien años de medicina sevillana...*, pág. 214). Sin embargo, tal confusión se produjo en muchas ocasiones, y algunos médicos que en ciertos documentos aparecen como miembros de la Academia Médica Matritense en realidad lo eran de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza, tal es el caso de José Parés i Franqués, Francisco Martínez Villaseca o Domingo Arandiga por citar algunos ejemplos.

17). RODRÍGUEZ MERINO, J.M.: “Del biomecanicismo al biotecnologismo en la biomedicina ilustrada española” en *Asclepio*, nº 42 (1990), págs. 149-182, la cita en pág. 156.

18). MARISCAL, N.: “Historia general de la Academia...” en *op. cit.*, págs. 377-451. MATILLA, V.: *Historia de la Real Academia Nacional...*, y del mismo autor, “Real Academia Nacional de Medicina” AA.VV.: *op. cit.*, págs. 339-382, y la reciente obra de GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional...*

19). TORRES VILLEGAS, F. J.: *Cartografía hispano-científica o sea los mapas españoles, en que se representa a España bajo todas sus diferentes fases*, Madrid, 1852, Tomo II, pág. 198. En cambio, de otras Sociedades y Academias el autor refiere las fechas precisas de su creación.

20). MARTÍNEZ ZULAICA, A.: *La medicina del siglo XVIII en el Nuevo Reino de Granada: de Europa a América a través del filtro español; una gesta y un drama*, Tunja, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1972-73, pág. 132.

21). MENÉNDEZ NAVARRO, A. en la introducción a la edición anotada que realiza de la obra *Catástrofe morboso de las minas mercuriales...*, pág. 34.

22). A título de ejemplo, y sin pretender ser exhaustivo, HERNÁNDEZ MOREJÓN, A.: *Historia bibliográfica de la medicina de la medicina española*, 7 vols., Madrid, 1842-1852, en concreto la referencia a la Sociedad Médica de la Esperanza en el vol. VI, págs. 338-339. SANCHE DE SAN ROMÁN, R.: “Catálogo de las disertaciones y memorias publicadas en el siglo XVIII por las Academias Médicas de Madrid y Barcelona y por la Sociedad Nuestra Señora de la Esperanza” en *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, año II, 1963, págs. 209-219. GRANJEL, L.S.: *La medicina española en el siglo XVIII*, Salamanca, 1979, pág. 66. VALVERDE PÉREZ, N.: *Actos de precisión. Instrumentos científicos, opinión pública y economía moral en la Ilustración española*, CSIC, Madrid, 2007, pág. 77 (nota al pie, núm. 45).

23). Real Academia de Medicina de Sevilla, *Serie de los Actos Literarios... año de 1753*. Don José Manuel Fernández de Hontanillas es el único boticario del que tenemos noticia que conste entre los fundadores.

24). Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13, *Serie de los Actos Literarios... año de 1760*.

25). Algunos datos sobre la jerarquía de los médicos reales en PARDO TOMÁS, J. y MARTÍNEZ VIDAL, Á.: “El Tribunal del Protomedicato y los médicos reales (1665-1724): entre la gracia real y la carrera profesional” en *Dynamis*, 16 (Granada, 1996), págs. 59-89.

26). Según Rodríguez Merino, los médicos Miguel Rodríguez y Pedro Paredes de Bedoya, ambos miembros de la Academia Médica Matritense y fundadores de la Sociedad Médica de Nuestra Señora de la Esperanza, sostenían posiciones distintas en cuanto al modo de ejecutar la sangría, como pusieron de manifiesto en sus obras impresas en 1740, y frente al biomecanicismo reduccionista de M. Rodríguez, su consocio Bedoya intentaba conciliar el biomecanicismo con el

- bioempirismo (RODRÍGUEZ MERINO, J.M.: “Del biomecanicismo al biotecnologismo...” en *Asclepio*, nº 42 (1990), págs. 161-167).
- 27). GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional...*, pág. 18.
- 28). Archivo Real Academia de Medicina de Sevilla, texto fechado en 1750.
- 29). Sobre este personaje, VÁZQUEZ GARCÍA, F.: *El Infante Don Luis Antonio de Borbón y Farnesio*, Ávila, 1990 y la tesis doctoral de PEÑA LÁZARO, M^a R.: *El Infante don Luis de Borbón y Farnesio, coleccionista y mecenas*.
- 30). *Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación...*, s.p.
- 31). Véanse las conferencias de las *Publicaciones Conmemorativas del II Centenario de su fundación*, págs. 263-264, GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional...*, pág. 48, y también MENÉNDEZ NAVARRO, A.: Edición de la obra *Catástrofe morboso de las minas mercuriales...*, págs. 34.
- 32). *Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación...*, s.p.
- 33). GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia Nacional...*, págs. 48 y 49.
- 34). SALIDO, M^a R. y SALIDO, A.: “Apuntes a las Academias Médicas de Jaén” en *Seminario Médico*, vol. 53 (2001), número especial, págs. 9-14, en particular la pág. 10.
- 35). Por ejemplo, a finales del siglo XVIII se erigió la Sociedad Médica Gaditana de San Rafael (el significado del nombre de este arcángel es “medicina de Dios”), una Academia de práctica jurídica establecida en Valladolid, en 1780, quedó bajo la advocación de san Carlos Borromeo.
- 36). Biblioteca Nacional de España (BNE), 3/12603: *Bullario de Indulgencias concedidas a la Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza y Zelo de la salvación de las almas sita en la Parroquial de San Juan Baptista de esta Corte, expedidas por nuestro muy Santo Padre Clemente XII y confirmación de Constituciones por Su Santidad por su Bulla expedida en Roma en 23 de Diciembre de 1735* [S.l., s.n., n.a.].
- 37). *Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza...*, Madrid, 1752.
- 38). RECIO, M.: *Compendio histórico, y manifiesto instructivo del origen, y fundación de la Real Casa de Santa María Magdalena de la Penitencia, vulgo las Recogidas de Madrid...* Imprenta de Joaquín Ibarra, Madrid, 1777. Según consta en la portada de la obra, Manuel Recio era oficial de la Contaduría general de Pósitos del Reino y Archivero de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, por tanto debió manejar documentos de primera mano para elaborar su *Compendio*.
- 39). PÉREZ BALTASAR, M^a D.: *Mujeres marginadas. Las casas de recogidas en Madrid*, Gráficas Lormo, Madrid, 1984.
- 40). MOREL D'ARLEUX, A.: “Regimientos y cofradías del “pecado mortal” en los siglos XVI y XVII” en CARRASCO, A.: *La prostitution en Espagne de l'époque des rois catholiques a la II^e République*, págs. 111-135.
- 41). *Constituciones de la Real Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza...* (con reformación de las primitivas) en el año 1751. *Dedicadas al Serenísimo Señor Don Luis Antonio Jayme de Borbón, Infante de España, y Cardenal de la Santa Iglesia Romana, &c.* Madrid, 1752, págs. 94-95. Sin embargo, serían al final 18 médicos y 12 cirujanos.
- 42). En la *Gazeta de Madrid* del 5 de enero de 1751, en su página 7, leemos que la Sociedad Médica se había establecido el año 1745.
- 43). HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien años de medicina sevillana...*, págs. 13-24.
- 44). En los inicios su denominación fue la de Sociedad Médica, aunque algunos años después aparece la de Sociedad Médico-Chirúrgica, bastante acorde con su composición. Ahora bien, la mayoría de los socios honorarios fueron médicos: así en una relación de socios, fechada en 1760, de los 94 individuos honorarios que tenía la Sociedad, 63 eran médicos, casi un 70 %.
- 45). La Academia Médica Matritense también celebraba dos Juntas públicas anuales, una en mayo y otra en octubre, que según L.S. Granjel eran “actos de demostración social de la labor de la Academia”(GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia...*, pág. 38).
- 46). La Academia Médica Matritense celebraba dos juntas literarias semana-
- les, una los lunes y otra los viernes, pero además los miércoles se realizaban lecciones de anatomía en el Teatro Anatómico del Hospital General. (GRANJEL, L.S.: *Historia de la Real Academia...*, pág. 37). Por su parte, las primeras ordenanzas de la Regia Sociedad de Medicina y demás Ciencias, de Sevilla, también establecían dos reuniones semanales, pero a lo largo del tiempo hubo variaciones (HERMOSILLA MOLINA, A.: *Cien años de medicina sevillana...*, págs. 127-141). Esta institución también realizaba demostraciones anatómicas.
- 47). PARDO TOMÁS, J. y MARTÍNEZ VIDAL, À.: “Las consultas y juntas de médicos como escenarios de controversia científica y práctica médica en la época de los novatores (1687-1725) en *Dynamis*, vol. 22 (2002), págs. 303-325.
- LEÓN, P.: “La consulta médica. Una práctica de la medicina en el siglo XVIII” en *Dynamis*, vol. 22, (2002), págs. 279-302, IBÍDEM: “Las consultas médicas en la España del siglo XVIII: razones de su existencia” en *Asclepio*, vol. LIV-2, (2002), págs. 61-82.
- 48). *Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación...*, s.p.
- 49). *Constituciones de la Sociedad Médica de la Real Congregación...*, s.p.
- 50). Es bien significativo que en las *Serie de los Actos Literarios* se advirtiese que aunque tales Actos cesaban desde junio hasta septiembre u octubre, durante dicho periodo la Sociedad celebraría cada mes “una Junta práctica, sobre las enfermedades que ocurran en las Recogidas”.
- 51). A este respecto es bien ilustrativo que, en febrero de 1753, un singular socio de la institución, don Pedro Rodríguez Campomanes, disertase “sobre la importancia de la libertad Philosophica para los progresos en las Ciencias, y Artes naturales (Archivo Real Academia de Medicina de Sevilla, *Serie de los Actos Literarios... en este año de 1753...*).
- 52). RODRÍGUEZ MERINO, J.M.: “Del biomecanicismo al biotecnologismo...” en *Asclepio*, nº 42 (1990), págs. 156-157.
- 53). VALVERDE PÉREZ, N.: *Actos de precisión...*, pág. 77 (nota al pie núm. 45).
- 54). *Disertaciones Physico-Médicas premiadas por la Sociedad Médica...* Madrid, 1751, págs. 199 y 201.
- 55). Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13. Una alusión a tales actos y su carácter práctico puede verse en la *Flora española* de J. Quer, en su vol. IV, pág. 248, donde refiere que en un acto literario celebrado por la Sociedad Médica, don Eusebio Xavier de Castro, cirujano y consiliario de ella, hizo ver demostrativamente que la cicuta de Madrid no tenía nada de fastidioso, mascando y tragándose toda una planta entera, con su raíz, en presencia del doctor Angelich, director de la Sociedad.
- 56). *Serie de los Actos Literarios... año de 1760*, Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13. Y en la *Serie de los Actos Literarios... año de 1765*, conservado en el Archivo de la Real Academia de Medicina de Sevilla, se advertía que dichos actos se celebraban los jueves a las once de la mañana en casa del doctor don Magín Antonio Angelich, en la Puerta del Sol, frente del Correo, excepto el último jueves de cada mes.
- 57). *Serie de los Actos Literarios... este año de 1753*, documento conservado en el Archivo de la Real Academia de Medicina de Sevilla.
- 58). *Gazeta de Madrid*, de 10 de febrero de 1750, pág. 48.
- 59). RODRÍGUEZ MERINO, J.M.: “Del biomecanicismo al biotecnologismo...” en *Asclepio*, nº 42 (1990), pág. 157.
- 60). *Gazeta de Madrid*, 5 de enero de 1751, págs. 7-8. Las medallas eran costeadas por los miembros de la Sociedad.
- 61). BARONA, J. LL.: *Ciencia e historia: debates y tendencias en la historiografía de la ciencia*, Valencia, 1994, pág. 82 y ss.
- 62). *Gazeta de Madrid*, 25 de enero de 1752, pág. 32.
- 63). *Mercurio Histórico, y Político*, abril de 1755, págs. 79-80.
- 64). Real Academia Nacional de Farmacia, leg. 9-13 (Actos literarios...). También *Gazeta de Madrid*, 12 de febrero de 1760, pág. 56.
- 65). *Gazeta de Madrid*, 3 de marzo de 1761, pág. 71.
- 66). *Gazeta de Madrid*, 3 de marzo de 1761, pág. 72.

NORMAS PARA LA ADMISIÓN DE ORIGINALES

Se considerarán para su evaluación trabajos originales que no hayan sido publicados en otros lugares. Tras la revisión realizada por el comité de redacción, la Fundación Uriach dará cuenta del resultado de la misma y comunicará la fecha de publicación de los que resulten aceptados. Asimismo, una vez publicados, se entregarán a los autores 20 ejemplares de la revista y una remuneración de 200 €.

Los trabajos deben estar centrados en Historia de las Ciencias de la Salud y han de ser presentados en lengua española, en formato electrónico, con una extensión no superior a los 80.000 caracteres con espacios incluyendo notas bibliográficas, además de iconografía complementaria.